

S E S I Ó N No. 69-2011

Acta de la **sesión No. 69-2011, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 10 minutos del martes 8 de noviembre de dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya, Jorge Roberto Vargas Chacón (**PRESIDENTE MUNICIPAL**), María Ester Rodríguez Fernández, Alejandra María Aguilar Zamora (**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**).

REGIDORES SUPLENTE: Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Juan Alfonso Segura Hernández, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja, Francisco Pérez Morales, Sheiris Chacón Cortés, José Mora Mora, Manuel Araya Badilla.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Rocío Lucrecia Fallas Castro, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, María Deyanira Chaves Rivera (Sust. a Álvaro Antonio Fallas Segura), Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Hernán Marchena Serrano.

SÍNDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Carlos Eduardo Solís Monge, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Margie Leiva Bonilla, Simey Herrera Retana, Evangelina Chaverri Pérez, Xinia Patricia Madrigal Garro y Olga Marta Páez Vindas.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación de actas de la sesión
- II. Juramentaciones
- III. Espacio del Sr. Presidente Municipal
- IV. Asuntos varios
- V. Análisis y trámite de correspondencia

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE ACTAS

- a. Acta de la sesión No. 61-2011. Se aprueba sin correcciones. Aprueba el acta el Reg. Manuel Araya en sustitución de la Reg. Alejandra Aguilar.
- b. Acta N° de la sesión No. 63-2011. Se aprueba sin correcciones.
- c. Acta N° 64-2011. Se aprueba sin correcciones
- d. Acta N° 65-2011. Se aprueba sin correcciones

CAPÍTULO II JURAMENTACIONES

Por no haber juramentaciones, se pasa al capítulo siguiente

CAPÍTULO III ESPACIO DEL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Presidente: Manifiesta que la Licda. Laura Bonilla está presentando la justificación correspondiente por su ausencia, debido a que a última hora tuvo un problema, razón por la cual no podrá hacerse presente hoy. En otro tema, se refiere a la caminata que se llevó a cabo en alusión a la lucha contra el cáncer de mama, y agradece a los miembros del Concejo que participaron. Felicita a todas las mujeres sobrevivientes, así como a las que continúan dando la

1 lucha contra ese mal que aqueja a tantas personas, entre ellas, a la ex- regidora Ana Blanco, hoy
2 miembra del Club de Leones y quien también dio una gran lucha. Acota que hubo mucha
3 presencia de los ciudadanos, por lo que consideró mencionar ese aspecto. Felicita y agradece al
4 Ministerio de Seguridad por la entrega de tres patrullas pick up que están brindando servicio en el
5 cantón de Desamparados, a fin de aumentar la seguridad en los distritos. Por otra parte, dice que
6 lamenta que el GAO tenga que irse del cantón, a alquilar un local en San Francisco de Dos Ríos, y
7 dice que es lamentable porque se pierde el apoyo de ese grupo operacional en el cantón. En otro
8 tema, solicita a todas las fracciones del Concejo Municipal que presenten, en el transcurso de la
9 semana, los currículos de los candidatos para la representación ante el Comité Cantonal de
10 Deportes, a fin de hacer la escogencia del Concejo. Solicita la aprobación para las sesiones del 14
11 y del 28 de noviembre: la del 14 que urge para el tema del Plan Regulador, y la del 28, para ir
12 solventando varias audiencias que tienen en espera. En otro tema, dice recordar que hace algunos
13 días tuvieron la presencia del Embajador de China en el cantón, con la idea de hermanar
14 Desamparados con una ciudad de China, motivo por el cual se le está invitando a visitar esa
15 República, por lo que solicitaría al Concejo la comisión respectiva para hacer dicha visita, por
16 ende, deja el tema en la mesa.

17
18 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que dicha invitación en realidad es para el municipio, pero la inversión para
19 trasladarse es bastante significativa: son \$1.800 solamente de pasaje, pero los gastos de hospedaje
20 y traslados en el período de la representación están incluidos. Señala que realmente es importante
21 la presencia municipal para poder finiquitar el hermanamiento, donde según la invitación, la visita
22 está dispuesta del 19 al 22. Dice que es importante mencionar que el esfuerzo que hará el Sr.
23 Presidente es muy valorable, porque ella en este momento no puede hacerlo. Agrega que don
24 Jorge Vargas los va a representar como una cortesía, porque ellos quieren una presencia del
25 municipio, por ende, es un esfuerzo muy loable por parte de él, porque la participación dura
26 aproximadamente 4 días y es un viaje muy oneroso, por lo cual hace el reconocimiento al Sr.
27 Presidente y le expresa el apoyo, porque como todos saben, en la Municipalidad ese tipo de gastos
28 está restringido hace muchos años, igual que lo estará para el próximo, de manera que pide el
29 apoyo del Concejo para la delegación del Sr. Presidente en esa visita.

30 Asume la Presidencia la Reg. Alejandra Aguilar; se inhibe de participar el Reg. Jorge Vargas y en su
31 lugar vota la Reg. Sheiris Chacón.

32 **Reg. Luis Fernando Morales:** Dice que no entendió quién va a cubrir los costos, si el municipio o el Sr.
33 Presidente.

34 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que don Jorge Vargas asumirá la compra del tiquete, y los gastos de
35 estadía los asume el Gobierno Chino, además, la solicitud que se está haciendo es para comisionar
36 una visita oficial del municipio en la representación de don Jorge Vargas como Presidente
37 Municipal.

38
39 **Se toma el siguiente acuerdo:**

ACUERDO No. 1

40
41 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda comisionar al Regidor Jorge Vargas Chacón,
42 Presidente Municipal, para atender la invitación de la Municipalidad de Ganzhou, provincia de
43 Jiangxi, de la República Popular China, para la 2ª Conferencia Internacional de las Ciudades de la
44 Amistad, por celebrarse del 22 al 25 de noviembre de 2011, en ese país.” **Acuerdo definitivamente**
45 **aprobado.**

46
47 **Asume de nuevo el Sr. Presidente.**

CAPÍTULO IV ASUNTOS VARIOS

1. Dictámenes de Comisión.

52
53
54 **a. Dictamen de la Comisión de Carteles para colocar placas de nomenclatura vial en el cantón. Se**
55 **toma el siguiente acuerdo:**

ACUERDO No. 2

56
57 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión
58 de Carteles, acuerda instruir a la Administración para que se realice una reunión el próximo martes
59 15 de noviembre, con la Sra. Iliana Zamora Araya, Proveedora Municipal, con el fin de aclarar dudas

1 referente a la licitación abreviada para contratar suministro, colocación y mantenimiento de placas
2 de nomenclatura vial en el cantón de Desamparados.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

3 **b. Dictamen de la Comisión de Carteles sobre L-A para compra camión de 3 toneladas. Se toma**
4 **el siguiente acuerdo:**

5
6 **ACUERDO No. 3**

7 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión
8 de Carteles, acuerda instruir a la Administración para que prosiga con el trámite correspondiente a la
9 licitación abreviada para compra de un camión de tres toneladas con cajón de volteo de carga no
10 menor a 1.7 metros cúbicos.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

11
12 **c. Dictamen de la Comisión de Carteles en torno a la Licitación promovida para la construcción de**
13 **la Biblioteca Pública del Liceo de Calle Fallas. Se toma el siguiente acuerdo:**

14
15
16 **ACUERDO No. 4**

17 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión
18 de Carteles, acuerda acoger la recomendación del día 25 de octubre de 2011 de la Comisión de
19 Contratación Administrativa, en torno a la Licitación Abreviada 2011LA-000005-01 “Construcción
20 de Biblioteca Pública del Liceo de Calle Fallas”. En consecuencia, se acuerda adjudicar dicha
21 licitación a la empresa Edificaciones y Pinturas de Costa Rica S. A. EDIPSA, por un monto de 65
22 millones de colones.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

23
24 **d. Dictamen de la Comisión de Patentes del 11 de noviembre 2011.**

25
26 **Sr. Presidente:** Indica que esa acta está firmada por la compañera Alejandra Aguilar, y quisiera
27 consultarle sobre la renuncia irrevocable que presentó en sesión anterior; si la retira o va a
28 continuar en la comisión. Comenta que según escucha, la compañera retira la renuncia.

29
30 **Se toma el siguiente acuerdo:**

31
32 **ACUERDO N° 5**

33 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen de la Comisión de
34 Patentes, recibido el día 8 de noviembre de 2011, acuerda:

35
36 1. Trasladar a la Unidad de Fiscalización Tributaria las solicitudes de permisos provisionales para
37 noviembre y diciembre (temporada navideña), presentadas por diferentes vendedores, las cuales
38 fueron remitidas mediante Memorando UFT-01-254-2011. Lo anterior, para su estudio por parte de
39 la Inspección General.

40
41 2. Trasladar a la Unidad de Fiscalización Tributaria, para que proceda conforme a la ley, la solicitud
42 de permiso de actividad ferial, suscrita por la señora Erika Monge Bolaños, Presidenta de la
43 Asociación Dame una Mano sin Fronteras, cédula No. 3-002-56353. Dicha solicitud fue trasladada
44 mediante Memorandum UFT-01-256-2011.

45
46 3. Aprobar el traspaso de la patente de licores nacionales No. 7, del distrito 9° El Rosario,
47 propiedad del Sr. Alí Morales Fallas, cédula No. 105070515, al Sr. Eladio Chinchilla Bonilla, cédula
48 No. 103900478. La misma seguirá funcionando en el negocio denominado Bar Restaurante Noche
49 Buena, sita en La Fila de El Rosario.

50
51 4. Aprobar el traspaso de la patente de licores nacionales No.15 del distrito 5° San Antonio,
52 propiedad del Sr. Uber Alfaro Granados, cédula No. 109150811, a la Corporación Supermercados
53 Unidos S. A., cédula jurídica 3-101-007223. La misma seguirá funcionando en el negocio
54 denominado Supermercado Más por Menos, de San Antonio.

55
56 5. Aprobar la solicitud de permiso de la Junta de Educación de la Escuela de Bustamante, Frailes,
57 planteada por su Presidente Sr. Jimmy Ureña Fallas, cédula No. 303500646, para realizar actividad
58 recreativa y deportiva los días 26 y 27 de noviembre de 2011, en la Escuela Martín Mora Rojas.

1 6. Aprobar el traspaso de la patente de licores nacionales No. 3, propiedad del Sr. Amado Luis
2 Ceciliano Chaves, cédula de identidad No. 106530413, al Sr. Gerardo Manuel Rivera Valverde,
3 cédula No. 107200061. El negocio seguirá funcionando en el mismo lugar, denominado Bar
4 Restaurante Rancho Pikín, en Guadarrama de El Rosario, 300 noroeste de la Policía de Proximidad.
5

6 7. Aprobar la solicitud de la Iglesia Bautista Vida Abundante, para realizar actividad el día 10 de
7 noviembre de 5:00 p. m. a 8:00 p. m. en la Urbanización La Capri
8

9 8. Aprobar la solicitud de la Asociación Comunidad Cristiana Luz y Esperanza, para celebrar un
10 acto cultural los días 24, 25 y 26 de febrero de 2012, en la Urbanización La Paz.
11

12 9. Aprobar la solicitud de la Sociedad Dommy del Sur S. A. (patentado del cantón) para la
13 utilización de la explanada del Parque Centenario, los días 19 de noviembre y 3 de diciembre de
14 2011 de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
15

16 10. Aprobar a la señora Angie Diluca Castro el cambio de actividad para la venta de estuches y
17 accesorios de celular, frente a la Agencia del ICE en Desamparados, sin alusión a marcas de
18 competencias. De comprobarse el cambio de actividad, se procederá conforme dicta la ley, siguiendo
19 el debido proceso.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
20

21 **Reg. Luis Fernando Morales:** Solicita que tomando en consideración que están apenas preparando
22 el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, se deje este para el final, dado que
23 tenían que ver 6 o 7 expedientes. Por otra parte, dice que se habló de las dos sesiones
24 extraordinarias pero no se sometieron a votación, lo cual dice para que no les quede pendiente
25 ese asunto.
26

27 **Sr. Presidente:** Indica que lo mencionó para que lo fueran analizando y someterlo a votación al
28 final de la sesión.
29

30 **d. Acta de la Junta Vial Cantonal del martes 1º de noviembre de 2011.**

31

32 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que en asuntos varios se pide cemento para la mejora de un camino, y
33 se había hablado en el Concejo respecto a que se anotaran los caminos que se iban a intervenir,
34 de manera que le pide esa información a la Sra. Alcaldesa.
35

36 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que el lugar es Barrio San José de Higuito.
37

38 **Se toma el siguiente acuerdo:**

39 **ACUERDO N° 6**

40 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar las recomendaciones contenidas en el acta
41 de la Junta Vial Cantonal, correspondiente a la sesión del 1 de noviembre de 2011. En consecuencia,
42 se aprueba la siguiente Modificación presupuestaria presentada por la Unidad Técnica de Gestión
43 Vial, relativa a los recursos provenientes de la Ley 8114:
44

Código presupuestario	Descripción de partida	Monto actual	Modificación	Saldo modificado
5.03.02.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	735.546,00	-735.546,00	0
5.03.02.01.2.99.01	Útiles de materiales de oficina y computo	1.928.235,50	- 1.928.235,50	0
5.03.02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,646.660,00	- 3,646.660,00	0
5.03.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12.576.454,31	- 1.666.223,31 - 1.000.000,00 - 3.000.000,00	6,910.230,00
5.03.02.02.0.01.02	Jornales	8.915,24	+ 1.000.000,00	1.008.915,24
5.03.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	70.655,98	+ 3.000.000,00	3.070.655,98
5.03.02.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.023.335,19	+ 735.546,00 + 1.928.235,50 + 3,646.660,00 + 1.666.223,31	10.000.000,00

45

1 Asimismo, se aprueba la recomendación para que la Unidad Técnica de Gestión Vial realice las
2 gestiones respectivas para solicitar a la Región Central del MOPT, la donación de 200 toneladas de
3 mezcla asfáltica y 500 sacos de cemento.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

4 5 **2. Asuntos de la Alcaldía Municipal.**

6
7 **Momentáneamente, asume la presidencia doña Alejandra Aguilar y doña Sheiris Chacón en lugar**
8 **de don Jorge Vargas.**

9 10 **a. Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad y Social y la** 11 **Municipalidad de Desamparados, en relación con los recursos de Fodesaf.**

12
13 **Sra. Alcaldesa:** Indica que la Administración tiene varias observaciones que dará a conocer a fin
14 de que queden constando en actas, y para ver si coinciden con ellas; además, pide a los
15 compañeros que si alguno tiene observaciones, las haga saber, porque de ese convenio depende
16 que Fodesaf gire los recursos contemplados para la Red de Cuido. Acota que en el folio N° 1 se
17 debe incluir que se trata de la Red de Cuido de San Juan de Dios y los detalles personales de ella
18 como Alcaldesa; en la cláusula primera, en cuanto al superávit libre, que se refiere al exceso de
19 ingresos no ejecutados, debe decir que son disponibles, porque no han sido ejecutados los
20 recursos; de igual forma sucede con el superávit específico. Agrega que en la cláusula cuarta, que
21 se refiere a la meta, habla de construir un edificio con un área de 415 metros, de manera que se
22 está agregando un monto de ¢ 160 millones (eso para aclarar); luego, en la cláusula décima, en el
23 último párrafo, dice que en caso de que el programa cierre o no, lo ejecute la Municipalidad, o
24 que por causa sobreviviente el programa deje de funcionar, los recursos y bienes adquiridos con
25 bienes de Fodesaf serán reinvertidos en él; al respecto, dice que en ese caso en particular, la
26 construcción del inmueble que se hizo sobre una propiedad municipal, debe mantenerse, por
27 ende, le parece que esa frase final sale sobrando por tratarse de un tema tangible, de forma tal
28 que se está haciendo la observación de no aplicación del mismo. Señala que con relación a la
29 cláusula décimo segunda, donde dice que la Municipalidad se compromete a utilizar los recursos
30 que reciba de Fodesaf únicamente en gastos propios del presente programa, debe aclarar que
31 todos los gastos por financiar se enmarcarán en lo que al respecto la Fodesaf apruebe; además
32 consideraron que debe mantenerse allí el punto, donde dice que “*se excluyen desde ya todos*
33 *aquellos gastos referidos al pago de servicios, pagos personales, administrativos y profesionales*
34 *derivados directamente del accionar del programa, de conformidad con los artículos que*
35 *mencionan*”, porque a la Municipalidad le están dando el dinero para un proyecto en particular,
36 que es la construcción, y saben de antemano que no van a invertir en otra casa que no sea de
37 tipo constructivo, sobre eso se basa el proyecto. Entre las observaciones también se incorpora un
38 párrafo donde se diga que la contrapartida municipal es el inmueble, los planos, la supervisión y la
39 ejecución del edificio; Luego, en la cláusula décimo séptima, donde dice que cualquier
40 modificación a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio se realizarán
41 mediante el addendum respectivo, hasta ahí está bien, pero luego dice que ese convenio podrá
42 ser modificado total o parcialmente de forma unilateral por parte de Fodesaf atendiendo razones
43 de interés público, conveniencia, necesidad o urgencia, dando comunicación de ello a la
44 institución beneficiaria, lo cual no le parece, porque la forma unilateral los deja completamente
45 expuestos; el convenio podría ser modificado total o parcialmente, pero por acuerdo mutuo de las
46 partes, dado que no saben cuáles podrían ser los intereses de Fodesaf, si no dan ni siquiera la
47 oportunidad de participar o de externar una opinión, y eso sería desventajoso para el municipio.
48 Indica que en el décimo octavo dice que si al final del período la Municipalidad mantiene un
49 superávit libre de los recursos girados, sería específico, porque es una partida específica, de
50 manera que debe modificarse ese término y que diga *superávit libre específico*; además en la
51 cláusula vigésima del incumplimiento, dice nuevamente que ante el incumplimiento de cualquiera
52 de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a la Municipalidad, la
53 Fodesaf queda facultada para no girar más fondos, donde se pregunta cuáles son los
54 incumplimientos, porque habría que definirlos, dado que por un tema de tiempo o de contratación
55 administrativa, ellos no podrían tener algún problema en hacer algo en un tiempo equis, pero eso
56 se saldría de las manos del municipio, por ende, le parece que deberían establecer cuáles son
57 esos incumplimientos, para que no se deje tan abierto. Indica que en la cláusula vigésima, párrafo
58 segundo de la siguiente página, se señala que en caso de que la Municipalidad demuestre
59 incapacidad administrativa para ejecutar el programa eficientemente, la Fodesaf puede rescindir
60 unilateralmente del convenio, es decir, que nuevamente aparece ese tema de hacer algo
61 unilateralmente, con lo cual no está de acuerdo, Agrega que si la Municipalidad inicia el proceso
62 de construcción y de un momento a otro Fodesaf decide no girar más recursos, eso pondría en
63 riesgo el proyecto, entonces deben definir qué tipo de problemas administrativos son lo que

1 obligarían a Fodesaf a rescindir el contrato, igual que en el caso anterior. Acota que esas son las
2 observaciones que consideraron incorporar para que ese convenio opere correctamente, y
3 pregunta si algún compañero tiene algo más de lo que ella ha mencionado, para que pueda ser
4 incorporado.

5
6 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que el convenio que tiene en sus manos no es el mismo al que se
7 está refiriendo la Sra. Alcaldesa.

8
9 **Sra. Alcaldesa:** Dice que hay dos, uno es el convenio relacionado con la Oficina de Bienestar
10 Social.

11
12 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que podrían hacerse las correcciones y que se les pasara vía
13 electrónica para verlo la próxima semana. Dice que propondría las dudas que tiene, en ese
14 momento.

15
16 **Sra. Alcaldesa:** Pregunta si tiene dudas con respecto a este documento.

17
18 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que no lo ha leído porque estaba viendo otro, y posiblemente lo
19 traspapeló o tomó otro, pero donde hay varias correcciones, sería bueno ponerlas en limpio para
20 leerlo completo, que sería lo más recomendable.

21
22 **Reg. Aurora Sánchez:** Comenta que a su parecer deben someterlo a votación porque hace
23 mucho tiempo que se los entregaron y debieron leerlo y hacer llegar las sugerencias.

24
25 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que están urgidos con los tiempos, pero no tendría problema; sin embargo,
26 le preocupan los desembolsos, y como dice Aurora Sánchez, ese documento fue entregado hace
27 varios días y si lo van a pasar para la otra semana, les pediría que realmente sea para la próxima
28 semana, con las observaciones que tengan que hacer, porque son ¢ 180 millones, y todo eso les
29 afecta. Les pide adquirir el compromiso para verlo la próxima semana.

30
31 **Reg. Aurora Sánchez:** Reitera la solicitud de someterlo a votación, porque considera que los
32 documentos que somete doña Maureen Fallas son totalmente válidos.

33
34 **Sr. Presidente:** Somete el convenio a votación con las observaciones señaladas.

35
36 **Se toma el siguiente acuerdo:**

37
38 **ACUERDO N° 7**

39 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente convenio, y a la vez autorizar
40 a la Sra. Alcaldesa para su suscripción:

41
42 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE LA**
43 **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD**
44 **SOCIAL / DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**

45
46 **PROGRAMA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CECUDI EN EL CANTON DE**
47 **DESAMPARADOS PARA LA RED DE CUIDO EN EL DISTRITO SAN JUAN DE DIOS**

48
49 Entre nosotras **SANDRA PISZK FEINZILBER**, mayor, casada, Politóloga, vecina de Santa Ana, San José,
50 portadora de la cédula de identidad número uno-trescientos cincuenta y siete-ciento cincuenta y seis, en mi
51 condición de **MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, según Acuerdo Presidencial número
52 001-P del 08 de mayo del dos mil diez y con facultades suficientes para este acto conforme el artículo 140
53 inciso 19 de la Constitución Política, artículo 19 de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones
54 Familiares, su reforma según Ley 8783, del 13 de octubre del 2009, y el artículo 28, inciso h) de la Ley
55 General de la Administración Pública y **MAUREEN FALLAS FALLAS**, mayor, casada una vez, vecina de
56 Quebrada Honda de Patarrá, Desamparados, portadora de la cédula de identidad número uno-ochocientos
57 cincuenta y nueve-seiscientos ochenta y uno, en su condición de Alcaldesa de Desamparados, con facultades
58 suficientes de la **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**, con cédula jurídica número: tres-cero
59 catorce-cero cuarenta y dos mil cuarenta y ocho, nombrada mediante resolución del Tribunal Supremo de
60 Elecciones número 0019-E11-2011 de las nueve horas con treinta minutos del tres de enero del dos mil once,
61 nombramiento que rige del 07 de febrero del 2011 y concluye el 30 de abril del 2016, hemos acordado en
62 celebrar el siguiente convenio marco de cooperación y aporte financiero para apoyar la ejecución del

1 **PROGRAMA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CECUDI EN EL CANTÓN DE**
2 **DESAMPARADOS**, y en cumplimiento con los fines establecidos en la Ley No. 5662, su Reforma Ley No.
3 8783, y su Reglamento, y sujeto a las cláusulas y condiciones que se estipulan en el presente convenio, en
4 lo que atañe al uso de los fondos provenientes de la citada Ley, con base en las siguientes Cláusulas:

5
6 **CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES:** Para los efectos de este Convenio, se entenderá por:

7 **DESAF:** Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

8
9 **FODESAF:** Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de la Dirección General de Desarrollo y
10 Asignaciones Familiares.

11
12 **LEY:** Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, No. 5662 y su reforma según la Ley No. 8783 del
13 13 de octubre de 2009.

14
15 **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Desamparados.

16
17
18 **PROGRAMA:** Construcción y Equipamiento del CECUDI en el Cantón de Desamparados.

19
20 **REGLAMENTO:** Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

21
22 **RESIDENTES LEGALES:** Para los efectos del presente convenio, se entenderá residente legal, como la
23 persona extranjera a quien la Dirección General de Migración le otorgue autorización y permanencia por
24 tiempo indefinido en el país, según disponen los artículos 77 y 78 siguientes y concordantes de la Ley No.
25 8764, Ley General de Migración y Extranjería, y que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley No.
26 5662 y su reforma, Ley No. 8783.

27
28 **SUPERÁVIT LIBRE:** Se refiere al exceso de ingresos disponibles sobre los gastos ejecutados al final de un
29 ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gasto que puede financiar.

30
31 **SUPERÁVIT ESPECÍFICO:** Se refiere al exceso de ingresos disponibles sobre los gastos ejecutados
32 al final de un ejercicio presupuestario, que por disposición específica o legal, tiene que destinarse a un fin
33 específico.

34
35 **UNIDAD EJECUTORA:** Municipalidad de Desamparados.

36
37
38 **CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** Construir y equipar, en terreno
39 municipal el centro de cuidado para la atención integral de niños (as), que viven en condiciones de pobreza y
40 pobreza extrema, riesgo y vulnerabilidad social en el Cantón de Desamparados (distrito San Juan de Dios)

41
42 **CLÁUSULA TERCERA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:**

- 43 • Ampliar la cobertura de los servicios de cuidado existentes en el cantón, con la construcción de un
- 44 Centro de Cuido y Desarrollo Infantil que beneficie las poblaciones de comunidades en condición de
- 45 pobreza, riesgo y vulnerabilidad.
- 46 • Garantizar la operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil a través del equipamiento básico
- 47 para la alimentación, cuidado y protección de los niños y niñas del cantón.

48
49 **CLÁUSULA CUARTA. META:**

50
51 1.- Construir un edificio con una área mínima de 415 m2, que cumpla con las "Normas para la Habilitación de
52 Centros de Atención Integral", Decreto Ejecutivo N°30186-S, por un monto de ¢160,000,000.00 (ciento
53 sesenta millones de colones)

54
55 2: Adquirir equipo necesario para el funcionamiento del Centro de Cuido (Bienes duraderos según Partida 5,
56 del Clasificador por objeto de gasto del Sector Público), por un monto de ¢20.000.000,00 (Veinte millones de
57 colones).

58
59 **CLÁUSULA QUINTA. DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:** El Programa tendrá como
60 beneficiarios con prioridad a los niños y niñas menores de 7 años, miembros de hogares en condición de
61 pobreza o pobreza extrema prioritariamente.

62
63 **CLÁUSULA SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES:** En el caso que la
64 **MUNICIPALIDAD** contrate los servicios de construcción, deberá comprobar antes de adjudicar la obra, que
65 los oferentes se encuentren al día con las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social
66 y del **FODESAF**.

1
2 **CLÁUSULA SÉPTIMA. DEL CONTROL DE ACTIVOS:** La **MUNICIPALIDAD** deberá colocar una
3 vez finalizada ya sea la construcción o la remodelación del inmueble, una placa que indique “Adquirido con
4 recursos del **FODESAF**” De igual forma la **MUNICIPALIDAD** llevará un registro auxiliar permanente de
5 los bienes muebles e inmuebles que se llegasen adquirir con los recursos del **FODESAF**, el cual deberá ser
6 remitido anualmente al Departamento de Gestión de la **DESAF**, de conformidad con los artículos 48, 49;
7 inciso h, del artículo 68 del Reglamento a la Ley No 5662, Decreto No 35873-MTSS del 08 de febrero del
8 2010.

9
10 **CLÁUSULA OCTAVA. DE LA SOLICITUD DE RECURSOS:** La solicitud formal de recursos será
11 planteada ante la **DESAF** por el representante legal de la Unidad Ejecutora y debe presentarse acompañada de
12 un informe de avance del proyecto, según metas programáticas y presupuestarias del Proyecto, y estar
13 respaldado por un compromiso de orden legal, representado por un proceso licitatorio debidamente finiquitado
14 (adjudicación en firme)

15
16 **CLÁUSULA NOVENA. DE LOS RECURSOS:** Para el cumplimiento del presente **PROGRAMA**, la
17 **DESAF** destinará a la **MUNICIPALIDAD** para el año 2011, la suma de **¢180.000.000.00 (CIENTO**
18 **OCHENTA MILLONES DE COLONES EXACTOS)**, monto que fue debidamente aprobado en la
19 modificación No. 1-2011 al Presupuesto Ordinario del **FODESAF**, y por la División de Fiscalización
20 Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, mediante el
21 oficio N° 05518 (DFOE-SOC-0484, del 21 de junio del 2011), los cuáles serán girados de acuerdo con los
22 ingresos reales y la disponibilidad de efectivo del **FODESAF**.

23
24 **CLÁUSULA DÉCIMA: DEL USO DE LOS RECURSOS:** La **MUNICIPALIDAD** beneficiaria debe
25 utilizar el dinero transferido en estricto apego al objetivo general del programa y que da origen a la
26 transferencia de recursos; aunado a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley
27 No 5662 y su reforma según Ley No 8783, los recursos del **FODESAF** girados por la **DESAF**, así como los
28 bienes muebles e inmuebles o cualquier otro bien adquirido con estos fondos, son inembargables y no
29 podrán ser vendidos, dados en alquiler, hipotecados, donados, cedidos, prestados, traspasados ni dados en
30 garantía en cualquier forma por la **MUNICIPALIDAD**, excepto con la autorización previa y por escrito del
31 **MTSS/DESAF**. En todo caso, dichos recursos y/o bienes, únicamente podrán ser utilizados para el logro de
32 los objetivos de **PROGRAMA**. El gravamen deberá ser indicado para los casos de compra de terrenos, así
33 como las escrituras respectivas de los muebles e inmuebles y el Registro Nacional de la Propiedad tomará nota
34 de él.

35
36 En caso de que el **PROGRAMA** cierre o no lo ejecute la **MUNICIPALIDAD** o que por causa sobreviviente
37 el **PROGRAMA** deje de funcionar o no pueda seguir funcionando, los recursos y bienes adquiridos con
38 dineros del **FODESAF** se revertirán a él.

39
40 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEL DESTINO DE LOS RECURSOS.** Para un mayor control de los
41 recursos distribuidos, la **MUNICIPALIDAD** se compromete por medio de su representante legal, a **NO** variar
42 el destino estipulado en el presente convenio, sin previa autorización escrita del **MTSS/DESAF**.

43
44 Para realizar cualquier construcción, la **MUNICIPALIDAD** deberá observar el cumplimiento de las
45 disposiciones contenidas en la Ley 7600 así como las Normas de Habitación del Ministerio de Salud.

46
47 **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DEL USO DE RECURSOS:** La **MUNICIPALIDAD** se compromete
48 a utilizar los recursos que reciba del **FODESAF** únicamente en gastos propios de la ejecución del presente
49 **PROGRAMA**. Todos los gastos a financiar por el **FODESAF**, se enmarcarán en lo que al respecto
50 apruebe la **DESAF** en el presupuesto correspondiente. LA CONTRAPARTIDA MUNICIPAL ES EL
51 INMUEBLE, LOS PLANOS, LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL EDIFICIO.

52
53 **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DE LOS INFORMES:** La **MUNICIPALIDAD** se compromete a
54 presentar a la **DESAF** los informes en el formato que para los efectos proporcionara la **DESAF**, y conforme a
55 la siguiente regularidad:

56
57 **TRIMESTRALMENTE:**

- 58 1. Informe de ejecución presupuestaria, con información mensual.
- 59 2. Informe de ejecución programática, donde el cumplimiento de metas debe quedar reflejado
60 mensualmente y que exprese el avance mensual en el cumplimiento de metas
- 61 3. Listado de beneficiarios.

1 **ANUALMENTE:**

- 2 I. Sobre la ejecución presupuestaria, programática y las liquidaciones financieras, a más tardar el 25 de
3 enero del año siguiente.

4
5 **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LOS REGISTROS FINANCIEROS:** La **MUNICIPALIDAD**
6 deberá contar con los registros presupuestarios, contables y de ejecución separados de sus propios sistemas tal
7 y como lo establece la Ley y su Reglamento.

8
9 **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DEL ACCESO DE LA INFORMACION:** La **MUNICIPALIDAD** se
10 compromete a brindar facilidades de acceso a sus sistemas de información: contable, financiera,
11 presupuestaria y de beneficiarios, con fines de evaluación y control de los programas que son financiados con
12 recursos del **FODESAF**, a los funcionarios autorizados tanto por la **DESAF** como por los funcionarios de la
13 Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo las
14 labores de fiscalización en el uso y manejo de los recursos girados, así como brindarles las facilidades
15 necesarias para que realicen de la mejor forma posible su función.

16
17 **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES:** Para el
18 trámite de modificaciones internas o presupuestos extraordinarios que comprometan recursos
19 **FODESAF**, la **MUNICIPALIDAD** deberá presentarlos ante la **DESAF** para su aprobación, ajustándose en
20 todos sus extremos a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República; los Lineamientos
21 Generales de Política Presupuestaria que se definen cada año por la Secretaría Técnica de la Autoridad
22 Presupuestaria (STAP), y los lineamientos de la **DESAF**.

23
24 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO:** Cualquier
25 modificación a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, se realizará mediante el
26 adenda respectivo. Este convenio podrá ser modificado total o parcialmente, por acuerdo mutuo de las partes.

27
28 **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DEL SUPERÁVIT:** Si al final del período la **MUNICIPALIDAD**
29 mantiene superávit específico de los recursos girados, éste deberá ser reintegrado al **FODESAF** a más tardar
30 el 31 de marzo del año siguiente a su generación, ingresos que serán incorporados al presupuesto general del
31 Fondo para que sean usados conforme a lo indicado en el artículo 27 de la Ley No. 5662 y su Reforma Ley
32 No. 8783.

33
34 **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DE LOS DOCUMENTOS:** Formaran parte integral de este Convenio,
35 el Plan Anual Operativo; el Presupuesto Ordinario y los Extraordinarios, Modificaciones Presupuestarias y
36 Programáticas, así como aquellos otros ajustes que acuerden ambas partes y que la **MUNICIPALIDAD**
37 presente a la **DESAF** y a la Contraloría General de la República para la ejecución de este Programa.

38
39 **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DEL INCUMPLIMIENTO:** Ante el incumplimiento de cualesquiera de las
40 cláusulas establecidas en el presente Convenio correspondiente a la **MUNICIPALIDAD**, la **DESAF** queda
41 facultada para no girar más fondos (Establecer el tipo de incumplimiento).

42
43 Que de ser necesario mediante inventario se procederá a recuperar todos los activos del **PROGRAMA** que
44 pertenezcan al **FODESAF**, conforme se desprende del Reglamento a la Ley. Las consecuencias que resultaren
45 de estas acciones serán responsabilidad únicamente de la **MUNICIPALIDAD**. En caso que la
46 **MUNICIPALIDAD** demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el **PROGRAMA** eficientemente.
47 (Definir los problemas administrativos).

48
49 **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA:** Este convenio tendrá una vigencia de un año
50 (2011), pudiéndose prorrogar automáticamente por un período más.

51
52 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:** El presente convenio fue debidamente aprobado mediante acuerdo
53 No. ____ de la sesión No. ____ del día _____, del mes de _____ del año _____.

54
55 En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José, a las _____ horas del ____ de _____ de
56 _____.

57
58
59 **Maureen Fallas Fallas**
60 **ALCALDESA MUNICIPAL**

Sandra Pizsk Feinzilber
MINISTRA DE TRABAJO

61 **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente la Reg. Lilliam Arguedas.**

1
2 **b. Convenio entre la Oficina de Bienestar Social y Familia. (IMAS) y la Municipalidad de**
3 **Desamparados.**
4

5 **Sra. Alcaldesa:** Explica que con este convenio las trabajadoras sociales y sicólogas municipales,
6 pueden validar las fichas FIS, aunque por lo general este tipo de trabajo lo hace la oficina del IMAS
7 en Desamparados, pero un poco lo que se está trabajando con don Fernando Marín, es que
8 puedan remitir casos especiales que puedan contar con la ficha FIS, la cual pueda ser remitida
9 directamente al IMAS para que pueda ser validada a través de un programa que la Municipalidad
10 incorporaría en los sistemas de informática, en red con el IMAS; además, las funcionarias
11 municipales ya han recibido un curso de capacitación de las FIS para llenar el formulario a la
12 gente, mismo que consta de 8 páginas, para lo cual hay que hacer la inspección y demás
13 trámites, a fin de que pueda ser validado también por el municipio. Acota que no se va aumentar
14 el personal sino que trabajarán con el que ya cuenta la Municipalidad, lo cual está asegurado
15 desde el momento en que aprobaron el presupuesto, donde no se aumentaron plazas, porque lo
16 que se pretende es hacer una red de voluntariado de sicología y trabajo social que les pueda
17 apoyar en ese trabajo que, además de ser tedioso, implica mucha responsabilidad. Menciona,
18 que en términos generales, ese es el sentido del convenio marco de cooperación entre el IMAS y la
19 Municipalidad.
20

21 **Reg. Jonatan Chavarría:** Comenta que ha estado hablando y repasando ese convenio con doña
22 Aurora Sánchez y como parte de los asuntos sociales tienen varias observaciones, así como
23 algunas preguntas. Dice que le gustaría conocer cuál va a ser el procedimiento por realizar para
24 hacer la lista de 10 familias por distrito, porque ellos no lo saben, aunque supuestamente se hará a
25 través de los concejos de distrito, tal como lo dijo el Ministro, idea que le quedó muy grabada
26 cuando dijo que él preferiría que fuera un concejo de distrito ampliado el que diera la posible lista
27 de 10. Agrega que no importa si es concejo de distrito ampliado o no, pero se sabe que es la figura
28 del concejo de distrito, porque así lo dice el acta de la sesión extraordinaria, la cual leyó muy bien.
29

30 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que después de la reunión con don Fernando, se habló con los síndicos
31 para que empezaran a hacer ese trabajo; en algunos distritos hubiera sido muy sencillo encontrar
32 a esas personas, en otros casos ha sido increíblemente muy difícil, y en otros se ha superado la
33 cantidad, pero todavía no tienen la recopilación completa de la información, y la idea es que esa
34 información se traslade a la funcionaria Sofía Trigueros, para que ella conforme los expedientes;
35 pero esos expedientes llevan un trabajo muy delicado y hay que hacerles la ficha FIS para que se
36 tomen en consideración las observaciones que hace el IMAS. Acota que le han remitido 3 nombres
37 de sicólogas, de hecho, Alejandra Aguilar le remitió una o dos, y están coordinando con el IMAS
38 para ver si les da una capacitación para llenar la ficha FIS, y luego hacer una reunión con ese
39 equipo, el cual desearían poder ampliar más, porque hay que atender 130 casos, lo cual es muy
40 pesado. Dice que se trata de que pueda haber una vinculación, porque al final se debe hacer
41 una vinculación con el área social de la Municipalidad, que en este caso es Casa de Derechos, o
42 sea, es un tema muy amplio y quisiera que los regidores pudieran informar si conocen casos
43 especiales para que con el trabajo de los síndicos, quienes están haciendo la labor de
44 identificación, puedan tener el paquete completo y todos los estudios. Menciona que
45 posteriormente se reunirán de manera formal con don Fernando, para decirle cuántos casos
46 tienen eventualmente, para tratar de recibir el apoyo, pero van en un proceso, porque no es una
47 tarea que se logre de la noche a la mañana.
48

49 **Reg. Jonatan Chavarría:** Dice entender perfectamente el esfuerzo que hace la oficina en el tema
50 de las becas, que son cerca de 350, tanto, que a ellas se les hace difícil hacer las visitas, por lo que
51 la comisión anterior se dedicó a dar soporte en ese sentido, a fin de tener un criterio más amplio al
52 otorgar las becas, porque el año pasado tuvieron sus dificultades y eso le preocupa; con vista en
53 ello, sugiere que si no pudieran con el proceso de becas, incluyeran a la Comisión de Asuntos
54 Sociales y a los regidores que deseen participar para dar ese soporte, más que ahora se trata de
55 mayor responsabilidad e incluso de más dinero, por eso, en el punto 4 del convenio pediría que
56 agreguen la participación de la Comisión de Asuntos Sociales, para que sus miembros coadyuven,
57 tengan representatividad y puedan ejecutar sus criterios.
58

59 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que en eso no hay ningún problema.
60

61 **Reg. Jonatan Chavarría:** Reitera que como se señala en el acta (la cual tiene ahí doña Aurora
62 Sánchez), el Sr. Ministro dijo que los concejos de distrito iban a trabajar con las asociaciones de
63 desarrollo y gente de la comunidad, porque es muy difícil encontrar casos de pobreza extrema si

1 solo se le asigna la búsqueda a un grupo, sin embargo, si incluyen a la Iglesia y a las asociaciones
2 de desarrollo, pueden hacer más amplio el panorama.

3
4 **Sra. Alcaldesa:** Presenta disculpas por el diálogo tan interactivo que están llevando a cabo.
5 Agrega que los concejos de distrito están trabajando con iglesias, escuelas y demás actores de la
6 comunidad que puedan nutrir con la información sobre los casos más vulnerables en el tema
7 social; menciona que en San Juan de Dios, con don Carlos y doña Lucrecia, no cree que tengan
8 problema para hacer equipos. Dice sentir que la mayoría de los concejos de distrito tienen esa
9 apertura y también pueden trasladarlo directamente a la Oficina de Derechos, que de igual forma
10 va a evaluar técnicamente eso, además, le parece excelente el apoyo en la logística, de hecho,
11 si Dios lo permite, van a intentar capacitar también a miembros de la comunidad, porque la ficha
12 FIS es muy completa y no tiene que ser completada propiamente por un profesional, siempre y
13 cuando haya una validación, pero al final tiene que ser firmada por el Área Social, porque tiene
14 que haber un profesional responsable en la rama social.

15
16 **Reg. Jonatan Chavarría:** Indica que en ese caso la ficha siempre tiene que llevar el visto bueno de
17 la Trabajadora Social.

18
19 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que han pensado que las fotografías podrían ser elementos de mucha
20 utilidad para conformar los expedientes, a fin de visualizar la situación y que se haga en equipo,
21 porque eso validará más la información.

22
23 **Reg. Jonatan Chavarría:** Dice asumir que el Concejo no tiene que votar nada de eso después de
24 que tiene el visto bueno de allá.

25
26 **Sra. Alcaldesa:** Responde que efectivamente el Concejo no tiene que firmar, pero igual, pueden
27 informar de los casos que se están remitiendo, por eso se trajo a don Fernando para informar sobre
28 el programa sobre el cual van a trabajar, con la idea de darle buen seguimiento. Como
29 observación, dice que se puede incorporar el asignar a la Oficina de Bienestar Social y Familia y a
30 miembros de la Comisión de Sociales, al menos a un profesional del área, que en este caso es la
31 idea.

32
33 **Reg. Aurora Sánchez:** Menciona que cuando se dijo concejo de distrito ampliado, muchos
34 compañeros no lo comprendieron, y si ven el acta de nuevo, pueden notar que allí Don Fernando
35 dice muy claramente que es un concejo de distrito ampliado (lee). Acota que si la Comisión lo
36 lleva ahí, no hay inconveniente en aprobarlo, incluso como se aprueban las becas, porque
37 solamente los que están en las comunidades se enteran de los casos; de hecho, ella hizo algunas
38 visitas con Lucrecia, y con un pastor, y fueron testigos de que unos pastores presentaron casos que
39 no calificaban, y eso es perder el tiempo, de manera que cuando alguien recomiende, debe
40 saber a quién están recomendando, porque algunas personas que han sido recomendadas ya
41 tienen apoyo del IMAS u otra clase de ayudas, y no es justo que tengan dos o más ayudas en una
42 misma familia; no obstante, hay otros casos que deben ser escogidos, por eso no ve problema en
43 que lo vea la Comisión de Asuntos Sociales, que sí ha tenido casos comprobados. Acota que hay
44 familias que tristemente se dicen pobres y ahora ella tiene que pedir que les quiten la beca porque
45 usan la plata para otros fines, por eso como dirigentes de distrito deben tener cuidado en eso, ser
46 muy conscientes y actuar con mucha justicia.

47
48 **Sra. Alcaldesa:** Le indica a doña Aurora que de esas situaciones que ella expone deben estar
49 conscientes todos; si lo que se quiere es que el Concejo Municipal ratifique la información, no ve
50 inconveniente, de hecho, desea aclarar que en un concejo de distrito, donde hay 5 personas y 5
51 suplentes, con una labor de coordinación con organizaciones, el modelo está hecho
52 precisamente para que no se preste para este tipo de situaciones; si una persona intenta hacerlo,
53 la otra se da cuenta; así como anduvieron doña Aurora Sánchez y doña Lucrecia Fallas, quienes
54 se dan cuenta de las situaciones que hay alrededor, pero igual considera sano que el Concejo
55 Municipal tenga la lista de las personas con las que se está colaborando, para que al final el
56 proyecto sea un proyecto de todos. Señala que con esas observaciones, si no hay otra adicional,
57 no ve inconveniente en que se apruebe el convenio.

58
59 **Reg. Jonatan Chavarría:** Solicita dejar claro que la Comisión de Asuntos Sociales ratificará la lista y
60 hará la recomendación al Concejo Municipal.

1 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que en el convenio como tal, se incorporaría que miembros de la
2 Comisión de Asuntos Sociales estarían participando de la selección de las personas y que como
3 comisión enviarían al Concejo la lista que han ratificado, pero eso es una situación aparte.
4

5 **Sínd. Jenny Castillo:** Dice pedir con respeto, le permitan manifestar su manera de ver el asunto,
6 porque considera que si ese trámite ya era complicado, lo están complicando más; si era lento, lo
7 están demorando más, y están generando más burocracia; además, se trata de distritos diferentes
8 que son 13, y 130 familias que son escogidas por los concejos de distrito y asociaciones de
9 desarrollo, entre otros, y que ahora vengan a decir que la Comisión de Asuntos Sociales tiene que
10 aprobar las 130 y llevarlas al Concejo... eso llegará a ser una realidad tal vez para el año 2015. Dice
11 que eso no es necesario, porque en el caso del Centro, ya Monterrosa, un compañero libertario y
12 ella, hicieron visitas a Torremolinos; de allí quizá dos casos pueden estar calificando; además,
13 Monterrosa va a visitar familias que no viven en casas sino en ranchos ubicados en unos barrancos,
14 de manera que si estos casos son aprobados por la sicóloga de la Municipalidad, quien llevó el
15 curso y conoce, y el Concejo de Distrito con los demás grupos están trabajando juntos, no ve la
16 razón de que todo el mundo tenga que ir a probar si la gente escogida realmente es pobre; por
17 otra parte, el Sr. Ministro no lo pidió de esa forma, es un requisito de último momento que le parece
18 como una ocurrencia, porque no perdonan el no meter la mano en todo, y así burocratizan más el
19 asunto de manera innecesaria. Indica que para eso hay cierta independencia entre cada distrito,
20 de hecho, hasta falta de respeto es meterse entre distrito y distrito, de forma tal que no tendría
21 sentido que ellos anden visitando, buscando, escogiendo, tomando en cuenta al sacerdote, al
22 pastor y a las asociaciones de desarrollo, para que todavía tengan que tomar en cuenta si se
23 aprueba en el Concejo o si a los compañeros de otros distritos, que no conocen el de ella, les
24 parece o no les parece pobre la gente que ellos escogieron, lo cual, con disculpas a los presentes,
25 le parece que es demasiado.
26

27 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que tenía algunas modificaciones o preguntas; en el punto 3, inciso
28 4, habla de la asignación de funcionarios del área social, por lo que pregunta de qué
29 dependencia provienen.
30

31 **Sra. Alcaldesa:** Dice que son funcionarios como Sofía, que es psicóloga, o Mercedes, quien es
32 Trabajadora Social.
33

34 **Reg. Lilliam Arguedas:** En el punto 6, en ese mismo artículo, habla de funciones y
35 responsabilidades, y se imagina que ellos han hecho algún manual.
36

37 **Sra. Alcaldesa:** Señala que la guía que tienen es la que da el IMAS; hay un procedimiento
38 establecido para poder llenar esa ficha, que es la FIS, sobre la cual el IMAS se guía para asignar el
39 apoyo.
40

41 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que en ese mismo punto, en el nueve, habla de un presupuesto, sin
42 embargo, no da un monto aproximado, aunque imagina que se debe tener una estimación.
43

44 **Sra. Alcaldesa:** Responde que en el caso de la Municipalidad, lo que se está aportando son
45 únicamente el valor salarial (salario de las compañeras) y lo que puede ser como servicios de agua
46 y electricidad, que son los costos fijos y es la contrapartida municipal. Dice que cuando se habla
47 de oficina, se refiere a la que existe ahora.
48

49 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que en ese mismo punto se dice que al menos un profesional en el
50 área social. Al respecto, pregunta si es Sofía.
51

52 **Sra. Alcaldesa:** Responde positivamente.
53

54 **Reg. Lilliam Arguedas:** Explica que en la cláusula octava habla de que podrá extenderse por dos
55 periodos de forma automática. Pregunta si ello podría eliminarse, para que si no funciona el
56 proyecto, se haga una revisión del mismo.
57

58 **Sra. Alcaldesa:** Indica que no habría ningún inconveniente, pero eso funciona como en todos los
59 convenios: si alguien no está de acuerdo, se cancela, y si se está de acuerdo con el convenio, es
60 importante que continúe, de lo contrario habría que hacer toda la gestión para reactivarlo. En
61 otras palabras, que si hacen observaciones de insatisfacción sobre algunos puntos, que se elimine,
62 de lo contrario, que se active automáticamente.
63

1 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que en la cláusula novena se habla del finiquito, y sí se pide que se
2 dé un informe para llevar a buen término y dar por concluido el proceso, por lo que pregunta qué
3 pasa si a los dos años se percatan de que el convenio no funciona y que le está causando
4 erogaciones económicas a la Municipalidad, y está afectando la misma oficina de familia, que
5 trabajará con esto, y se habrá hecho exagerada la cantidad de trabajo, al punto de intolerable,
6 de manera que reitera la pregunta respecto a qué hacer para no aplicar esa cláusula
7 automática.

8
9 **Sra. Alcaldesa:** Dice que se podría decir en la cláusula octava, si están de acuerdo, que la
10 duración del convenio es de dos años contados a partir de la fecha de suscripción, y podrá
11 extenderse por dos períodos iguales de forma automática, si ambas partes están satisfechas con el
12 convenio, de lo contrario, se procederá a rescindirlo.

13
14 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que sería conveniente agregar "previa presentación de un informe",
15 que no está demás.

16
17 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que el finiquito habla del informe, y ese tema podrían incorporarlo
18 como un acuerdo municipal para que cada año se emita un informe de los resultados obtenidos
19 con ese convenio, y así podrán estar informados, tanto el Concejo como todos en general, a fin de
20 poder tomar decisiones en el momento adecuado.

21
22 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que sería muy bueno para el rango de acción de la Municipalidad,
23 pero no incluiría el del IMAS, mientras que aquí habría un compromiso de ellos cuando lo firmen.

24
25 **Sra. Alcaldesa:** Indica que igual, la información para el Concejo Municipal les va a permitir saber si
26 funciona o no funciona en resultados positivos, pero les interesaría y coincide plenamente, que en
27 la octava se diga que en caso de insatisfacción por las partes, se dé por finiquitado el convenio,
28 porque eso les permitiría no continuar con un programa de ese tipo, si con los informes no quedan
29 satisfechos, y consideran que la parte administrativa está recargada en su trabajo, o que está
30 perdiendo el rumbo.

31
32 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que la cláusula décimo primera habla de los addendum, y estos son
33 cláusulas que a la postre desconocen, por lo que agregaría que los mismos sean aprobados por el
34 Concejo Municipal.

35
36 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que se puede incorporar; que cualquier addendum a ese convenio
37 tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal.

38
39 **Reg. Jonatan Chavarría:** Dice que para responder de manera respetuosa a la compañera Jenny
40 Castillo, le indica que él y doña Aurora querían llevar el trámite de la manera que lo expusieron,
41 porque cuando ellos empezaron en la Comisión de Asuntos Sociales, varios síndicos del período
42 anterior les dijeron que había personas becadas que no necesitaban esa ayuda, y eso
43 automáticamente evidencia que algo no se hizo bien, por eso, han tratado de ser más selectivos,
44 no de burocratizar, como dijo la compañera; además, hay otros ejemplos, y los compañeros no lo
45 dejan mentir; si había 350, se aprobaban y ya, siendo injusto porque dejaban sin beca a niños que
46 realmente necesitaban, por un mal trabajo del concejo de distrito, de la Trabajadora Social y de la
47 Comisión de Asuntos Sociales, donde al final los que terminan votando el acuerdo son los
48 regidores. Agrega que si ellos hubieran aprobado esas 350 en la ordinaria, no hubieran podido
49 ayudar a un estudiante de San Rafael Abajo, de lo cual pueden dar fe doña Vita y don Severo; si
50 no hubieran ido a hacer la visita y hubieran sido selectivos, no hubieran podido ayudar a los
51 Vindas, igual como sucedió con otro caso que les indicó Carmona, donde no se hubiera podido
52 ayudar. Manifiesta que varias becas fueron rechazadas porque les faltaba algún documento,
53 donde la Trabajadora Social fue inflexible, y eso es burocracia, pero la Comisión de Asuntos
54 Sociales investigó el porqué no contaban con ese documento, siendo que al final se les pudo
55 otorgar la beca, y era que al padre lo tenían hospitalizado, con lo cual no dice que la Trabajadora
56 Social trabaja mal, sino que necesita soporte, de allí la necesidad de colaborar, no de obstruir, y
57 ellos han sido colaboradores, lo cual conocen muchos Síndicos. Acota que cuando él fue
58 coordinador de la comisión, siempre dijo que no importaba durar en el proceso 5 meses para que
59 al final no llegara nadie a decir que a un niño que no necesita le otorgaron una beca; y siempre
60 fueron otorgadas a gente de pobreza extrema, aunque duraron un poco más para garantizar un
61 buen trabajo con esos dineros que son públicos.

62
63 **Reg. Lilliam Arguedas:** Pregunta si se incluyó la recomendación del compañero Jonatan.

1
2 **Sra. Alcaldesa:** Dice que los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, junto con la Oficina de
3 Bienestar Social, que estará integrada por al menos un profesional, serán los encargados de
4 atender la población relativa a este convenio.
5

6 **Reg. Lilliam Arguedas:** Comenta que es bueno hacerle una observación a los compañeros para
7 que estén conscientes de que casi todos los asuntos que vienen acá, primero llegan a comisión y
8 luego pasan al Concejo para su aprobación, de allí que por ello se deben hacer, a veces, las
9 dispensas de las comisiones, de manera que no se den malas interpretaciones en el sentido de que
10 se crea que las comisiones quieren pasar por encima de las recomendaciones.
11

12 **Sr. Presidente:** Somete a votación el convenio con las observaciones indicadas.
13

14 **Se toma el siguiente acuerdo:**
15

16 **ACUERDO N° 8**

17 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente convenio, y a la vez autorizar
18 a la Sra. Alcaldesa para su suscripción:
19

20 **CONVENIO MODELO DE COOPERACIÓN**
21 **ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y**
22 **LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS PARA LA APERTURA Y DESARROLLO DE UNA**
23 **OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, DIRIGIDA A LA ATENCIÓN CONJUNTA DE**
24 **PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE POBREZA O RIESGO Y**
25 **VULNERABILIDAD SOCIAL**
26

27 Entre nosotros, **FERNANDO ALFONSO MARIN ROJAS**, mayor, médico, con cédula de identidad número
28 2-317-355, vecino de San José, en mi condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de
29 REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL del **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**,
30 con cédula jurídica número: 4-000-042144-09, según Acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante
31 artículo tercero de la Sesión Ordinaria Número uno, celebrada el día ocho de mayo del dos mil diez,
32 publicado en La Gaceta N° 88, más adelante denominado por sus siglas IMAS, con domicilio en San José,
33 calle 29, avenidas 2 y 4, y **MAUREEN FALLAS FALLAS**, mayor, casada una vez, vecina de Quebrada
34 Honda de Patarrá, Desamparados, portadora de la cédula de identidad número uno-ochocientos cincuenta y
35 nueve-seiscientos ochenta y uno, en su condición de Alcaldesa de Desamparados, con facultades suficientes
36 de la **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**, con cédula jurídica número: tres-cero catorce-cero
37 cuarenta y dos mil cuarenta y ocho, nombrada mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
38 número 0019-E11-2011 de las nueve horas con treinta minutos del tres de enero del dos mil once,
39 nombramiento que rige del 07 de febrero del 2011 y concluye el 30 de abril del 2016 hemos convenido en
40 celebrar el presente convenio de cooperación de acuerdo con las siguientes consideraciones y cláusulas.
41

42 **Considerando:**

43
44 **PRIMERO:** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 establece la necesidad de modernizar la política
45 social y articular los planes y programas que en este campo se implementen para promover, de una manera
46 planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias
47 y comunidades en situación de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social.
48

49 **SEGUNDO:** Que los artículos 2 y 4 de la Ley 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social,
50 establecen lo siguiente:

51 *[...]*

52 *Artículo 2º.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el*
53 *país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a*
54 *dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos*
55 *a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público*
56 *nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y*
57 *demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.*

58 *Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:*

1 f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y
2 extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas
3 y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los
4 grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos
5 mismos grupos; y

6 g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean
7 similares a los expresados en esta ley.

8 [...]

9
10 **TERCERO:** Que los artículos 58 y 59 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de
11 Creación del IMAS, disponen lo siguiente:

12 [...]

13 *Artículo 58.- La participación de la comunidad como actor y referente en la definición,*
14 *priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento*
15 *básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y*
16 *articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u*
17 *organismos nacionales e internacionales.*

18 *Artículo 59.- La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones*
19 *de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la*
20 *atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales.*

21 [...]

22
23 **CUARTO:** Que al ser el IMAS la institución responsable de atender el problema de la pobreza y la pobreza
24 extrema en el país, ha desarrollado los sistemas de información, instrumentos y la experiencia necesaria, que
25 le permiten realizar alianzas estratégicas exitosas.

26
27 **QUINTO:** Que la Ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las
28 Municipalidades, señala como propósito “contribuir con la modernización del Estado costarricense, acercar la
29 prestación de los servicios públicos a los ciudadanos mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente, así
30 como mejorar la gobernabilidad democrática y la fiscalización social en la gestión pública”

31
32 **SEXTO:** Que la Ley 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites
33 Administrativos, establece como obligación de las instituciones la coordinación de acciones para facilitar el
34 acceso de los administrados a todo trámite administrativo.

35
36 **SÉPTIMO:** Que los artículos 6 y 7 del Código Municipal establecen lo siguiente:

37 [...]

38 *Artículo 6. — La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública*
39 *deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación,*
40 *las obras que proyecten ejecutar.*

41 *Artículo 7. — Mediante convenio con el ente u órgano público competente, la municipalidad*
42 *podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón.*

43 [...]

44
45 **OCTAVO:** Que entre el Despacho del Ministro de Bienestar Social y Familia y el Instituto de Fomento y
46 Asesoría Municipal se firmó una Carta de Entendimiento, la cual tiene entre sus objetivos “promover la
47 creación de las Oficinas Municipales de Bienestar Social y Familia”.

48
49 **Por tanto**

50
51 Hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO MODELO DE COOPERACIÓN ENTRE EL**
52 **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS PARA**
53 **LA APERTURA Y DESARROLLO DE UNA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA,**
54 **DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE**

1 **POBREZA O DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE ESTE CANTON**, de conformidad con
2 lo establecido en las siguientes disposiciones:

3
4 **PRIMERA: DEL OBJETIVO GENERAL:** Conformar y fortalecer una oficina de Bienestar Social y
5 Familia, con el fin de unir y coordinar esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos
6 orientados a la atención de personas, familias y comunidades en situación de pobreza o de riesgo y
7 vulnerabilidad social del cantón de Desamparados.

8
9 **SEGUNDA: DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Los objetivos específicos del presente convenio son:

- 10
11 a. Ejecutar, en el cantón objeto de este convenio, los programas y proyectos sociales y de familia
12 destinados a la atención integral de las personas, familias y comunidades en condición de pobreza o
13 de vulnerabilidad y riesgo social.
14 b. Implementar, en el cantón, estrategias de articulación de esfuerzos con los diferentes actores
15 institucionales y sociales, para la implementación efectiva de estos planes y programas.
16 c. Promover en el nivel local, el reconocimiento, apoyo y protección de la familia, institución
17 fundamental de la sociedad y primer ámbito de cuidado y desarrollo de la persona; así como la
18 incorporación del enfoque de familia y comunidad en las políticas de la Municipalidad.
19 d. Incentivar el desarrollo de programas de responsabilidad social en las entidades públicas y privadas
20 del nivel local.
21 e. Implementar procesos de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos sociales, a efectos
22 de adoptar las medidas correctivas necesarias, para alcanzar los resultados e impactos esperados.

23
24 **TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL:** En el marco
25 de la aplicación de este convenio, el INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL tendrá las siguientes
26 obligaciones:

- 27
28 1. Facilitar a la Municipalidad el ingreso al SIPO del IMAS, tanto para la identificación y calificación de
29 las familias en condición de pobreza. Para lo cual el IMAS deberá crear las conexiones de redes
30 necesarias y los usuarios y contraseñas correspondientes, para el personal designado por la
31 Municipalidad y capacitado por el IMAS, con el fin de proveerles acceso a este sistema.
32 2. Coordinar con la Municipalidad la tramitación de los respectivos beneficios a las personas, familias o
33 comunidades en condición de pobreza o de vulnerabilidad y riesgo social, atendidas, según la
34 normativa institucional vigente, cuando estos beneficios se financien con recursos del IMAS.
35 3. Emitir las respectivas resoluciones de otorgamiento de beneficios, para las personas, familias o
36 comunidades incorporadas al programa, de acuerdo a la normativa institucional vigente.
37 4. Asignar, cuando corresponda y de acuerdo con las prioridades y problemática identificada,
38 funcionarios del área social, que coadyuven en la ejecución de los programas sociales prioritarios.
39 5. Capacitar y mantener informado al personal designado por la Municipalidad sobre los instrumentos,
40 parámetros, criterios, normativa, procedimientos y requisitos para el otorgamiento de servicios y
41 beneficios institucionales.
42 6. Orientar a la Municipalidad sobre las funciones y responsabilidades asignadas en el presente
43 convenio, a la Oficina de Bienestar Social y Familia.
44 7. Asignar, de acuerdo a: a) Las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, los planes y
45 programas de lucha contra la pobreza y otros programas sociales prioritarios; y, b) Su disponibilidad
46 presupuestaria; los recursos necesarios para el otorgamiento de servicios y beneficios dirigidos a
47 familias y comunidades; los cuales se establecerán según las metas fijadas de común acuerdo para el
48 cantón.
49 8. Proveer acompañamiento y asesoría a los funcionarios que la Municipalidad designe para la
50 implementación del presente convenio.

51
52 **CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** En el marco de la aplicación de este
53 convenio, la Municipalidad tendrá las siguientes obligaciones:

- 1 1. Disponer de un espacio físico adecuado para el funcionamiento de la Oficina de Bienestar Social y
2 Familia y cubrir los correspondientes gastos por servicios para la operación de la oficina.
- 3 2. Asignar en la Oficina de Bienestar Social y Familia al menos a un profesional del área social, con su
4 respectivo mobiliario y equipo, para la ejecución de los programas y proyectos sociales, bajo un
5 enfoque de atención integral de la población objetivo del presente convenio.
- 6 3. Priorizar la atención de las comunidades con bajos índices de desarrollo y a las personas y familias
7 que, de acuerdo a los parámetros del IMAS, se encuentran en condición de pobreza o pobreza
8 extrema, riesgo y vulnerabilidad social.
- 9 4. La Municipalidad, a través del (los) profesional (es) designado (s), preparará el expediente para la
10 tramitación correspondiente por parte del Área Regional de Desarrollo Social _____, de acuerdo con
11 el plan de promoción familiar.
- 12 5. Asignar, de acuerdo con sus programas sociales y el presupuesto establecido, recursos para la atención
13 de las familias y el desarrollo de las comunidades.
- 14 6. Coadyuvar con el IMAS en la identificación de proyectos para el desarrollo del cantón, que puedan
15 ser objeto de apoyo y financiamiento conjunto, de conformidad con la oferta programática,
16 disponibilidad presupuestaria y fines legales de cada institución.
- 17 7. Coadyuvar con el IMAS en la aplicación de instrumentos de seguimiento y evaluación de los
18 diferentes beneficios y componentes otorgados por la Oficina de Bienestar Social y Familia.
- 19 8. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar que el personal designado utilice en
20 forma debida los módulos de consulta y digitación, así como cualquier otra información contenida en
21 el SIPO, resguardando así las condiciones de confidencialidad establecidas por el IMAS.

22
23 **QUINTA: DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL IMAS:** Las partes aceptan y dan por
24 entendido que el IMAS posee las siguientes competencias exclusivas de carácter indelegable:

- 25 1. La determinación de los métodos e instrumentos de selección y calificación de pobreza de la
26 población objetivo, a atender con los recursos del IMAS.
- 27 2. Los criterios de priorización de su intervención institucional, así como la decisión con respecto a la
28 asignación de su presupuesto.

29
30 **SEXTA: DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE ESTE CONVENIO:** La población objetivo de este
31 convenio son las personas y familias en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, y que se
32 ubican en comunidades de interés para el IMAS y para la Municipalidad.

33
34 **SÉPTIMA: DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO:** La Subgerencia de Desarrollo
35 Social será la responsable del seguimiento y evaluación del presente convenio, con el apoyo de las Áreas
36 Regionales de Desarrollo Social y cualquier instancia del nivel central bajo su mando, por ella designada.

37
38 La Municipalidad designa como responsable del seguimiento y evaluación del presente convenio al (a)
39 funcionario (a) encargada de la Oficina que se está creando en este acto.

40
41 **OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA:** La duración del convenio es de dos años contados a partir de la fecha
42 de suscripción. Podrá prorrogarse por dos períodos iguales, de común acuerdo entre las partes contratantes, de
43 lo contrario se procederá a rescindir del mismo, previa presentación de un informe. En caso de insatisfacción
44 de cualquiera de las partes, se dará por finiquitado el presente convenio.

45
46 El presente convenio será válido con la firma de las partes. La eficacia del mismo quedará condicionada a la
47 Aprobación Interna por parte de las Asesoría Jurídicas de las mismas, de conformidad con el Reglamento
48 sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

49
50 **NOVENA: DEL FINIQUITO DEL CONVENIO:** El finiquito del presente convenio se dará por
51 vencimiento del plazo estipulado en la cláusula octava o por rescisión de mutuo consentimiento, la cual deberá
52 constar en documento firmado por ambas partes. Estas causales de finiquito no generarán responsabilidades ni
53 reclamos judiciales y extrajudiciales.

1 Las partes se reservan la posibilidad de solicitar cualquier informe o documento necesario que permita llevar a
2 buen término el finiquito.

3
4 Sin perjuicio de lo anterior, las partes se reservan el derecho de rescindir el presente convenio de forma
5 unilateral, por insatisfacción de cualquiera de las partes, siempre que se realice la comunicación con al menos
6 cuatro meses de anticipación a la otra parte.

7
8 **DÉCIMA: DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONVENIO:** Por su naturaleza, el presente
9 convenio no establece ninguna relación de carácter laboral, civil o comercial, entre el INSTITUTO MIXTO
10 DE AYUDA SOCIAL y la Municipalidad, ni con los profesionales asignados por ella.

11
12 **DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES:** Cualquier modificación, cambio, variación,
13 prórroga o terminación, que acuerden las partes al presente convenio, sea total o parcial, será válido en el tanto
14 el mismo esté documentado por escrito y suscrito por medio de adendum aprobado por ambas partes, el cual
15 debe ser previamente aprobado por el Concejo Municipal, en lo que a la Municipalidad se refiere.

16
17 **DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ESTIMACIÓN:** Dada la naturaleza del presente convenio, la cuantía es
18 inestimable.

19
20 **DÉCIMA TERCERA: DE LA APROBACIÓN:** El presente convenio fue aprobado por el Consejo
21 Directivo del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL mediante acuerdo número CD-____-2011, de la
22 sesión celebrada el _____. Y por parte de la Municipalidad ha sido aprobado por acuerdo firme de la
23 Municipalidad de Desamparados, tomado por el Consejo Municipal en sesión ordinaria N° ____ de fecha
24 _____.

25
26 En fe de lo anterior y plenamente conformes, firmamos dos documentos originales, en San José a los ____
27 días del mes de _____ del año 20__.

Fernando Marín Rojas
Presidente Ejecutivo del IMAS

Maureen Fallas Fallas
Alcaldesa de Desamparados

28
29 La Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal participará en la selección de beneficiarios,
30 junto con la Oficina de Bienestar Social (que será integrada por al menos un profesional). A dicha
31 comisión le corresponderá ratificar la lista para su remisión al Concejo Municipal.

32
33 Cada año, la Administración remitirá un informe al Concejo Municipal sobre el resultado de la
34 ejecución de este convenio, a fin de que este valore continuar o no con el mismo.” **Acuerdo**
35 **definitivamente aprobado.**

36
37
38 **c. Convenio marco de Cooperación Interinstitucional- MOPT y Municipalidad de Desamparados.**

39
40 **Sra. Alcaldesa:** Dice que de forma muy general desea hacer la observación al respecto. Acota
41 que este convenio viene arrastrándose desde hace muchísimos años, siendo que a raíz de los
42 recursos que se le destinan a la Municipalidad para señalización, se hizo una compra, hace dos
43 años, de materiales como perling y plástico, con especificaciones que dio Ingeniería de Tránsito
44 del MOPT, materiales óptimos para las señales; y la idea es que estos recursos sean utilizados para
45 que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes las haga en su taller. Agrega que pudo haberse
46 contratado a una empresa que les diera todo, pero no hubiera alcanzado para hacer tantas
47 señales, de manera que con ese convenio y esos recursos se puede hacer el trabajo. Comenta
48 que los materiales fueron importados de Colombia para que la gente no se robara las láminas,
49 porque hay gente que lo hace hasta por gusto. Dice que la idea del convenio es que además del
50 reordenamiento vial, puedan instalar en el casco central y en algunos otros pocos lugares, las
51 señales y un poco más que envía el MOPT, para restituir las que se han robado. Acota que ese es
52 en términos generales el convenio en cuestión.

53
54 **Se toma el siguiente acuerdo:**

1
2 **ACUERDO N° 9**

3 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente convenio, y a la vez autorizar a la Sra.
4 Alcaldesa para su suscripción:
5

6 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS**
7 **PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS PARA**
8 **CANALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 231 DE LA**
9 **LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES**

10
11 Los suscritos **FRANCISCO JIMÉNEZ REYES**, mayor, casado, Máster en Informática, vecino de Pozos de
12 Santa Ana, Economista, vecino de Pozos de Santa Ana, portador de la cédula de identidad N° 1-0493-0138,
13 en mi condición de **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**, según nombramiento por el
14 Consejo de Gobierno, mediante acta de la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y dos, celebrada el
15 veinticuatro de marzo de año dos mil diez, cédula de persona jurídica número 2-100-042008, en adelante
16 denominado **EL MINISTERIO** y; **MAUREEN FALLAS FALLAS**, mayor, casada, Administradora de
17 Empresas, vecina de Quebrada Honda de Patarrá Desamparados, portadora de la cédula de identidad N° 1-
18 859-681, en mi condición de Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Desamparados, cédula jurídica 3-
19 014-042048, de conformidad con la resolución N° 0019-E11-2011 de las nueve horas con treinta minutos del
20 3 de enero del 2011 del Tribunal Supremo de Elecciones publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 10 del
21 14 de enero del 2011, por el período legal que va del 7 de febrero del 2011 al 30 de abril del 2016, en adelante
22 denominado **LA MUNICIPALIDAD**; hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE**
23 **COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** de conformidad con el inciso b) del artículo 231 de la Ley de
24 Tránsito por Vías Públicas Terrestres y del ordenamiento jurídico vigente aplicable a la materia, así como de
25 las siguientes cláusulas y estipulaciones:
26

27 **PRIMERA: ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN.**

28 Constituyen antecedentes del presente convenio los siguientes atestados y medidas normativas:
29

30 Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril del año 1998.

31 Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971.

32 Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979.

33 Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 setiembre del 2001.

34 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y sus reformas.

35 Oficio número DGIT-DS-251-2011 de fecha 23 de junio del 2011, suscrito por el Ingeniero Mario Grant
36 Sáenz, funcionario del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

37 Oficio número _____ de fecha _____, suscrito por el Ingeniero Junior Araya
38 Villalobos, Director de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

39 Oficio número _____ de fecha _____, suscrito por la señora Maureen Fallas Fallas,
40 Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Desamparados.

41 Oficio número _____ de fecha _____, suscrito por nombre del secretario
42 del Concejo Municipal, mediante el cual transcribe el Acuerdo No. ____, de la sesión N° _____, de fecha
43 _____, en el que se aprueba el proyecto de reordenamiento vial de ese cantón.

44 Certificación de contenido presupuestario expedida por el Tesorero de la Municipalidad de Desamparados.

45 Certificación de Personería Jurídica.

46 Copia de Cédula Jurídica.

47 Copia de cédula de identidad de la señora Maureen Fallas Fallas Alcaldesa Municipal.

48 Oficio No. DGIT-0000-2011 de DIA de MES del AÑO, suscrito por el Ingeniero Junior Araya Villalobos
49 Director de la Dirección de Ingeniería de Tránsito.

50 Certificación de fecha _____, emitida por el Ingeniero Junior Araya Villalobos.
51

52 **CONSIDERACIONES DE MÉRITO:**
53

54 1. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 231 de la Ley de Tránsito por Vías
55 Públicas Terrestres N° 7331, de las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, el Consejo de
56 Seguridad Vial realizará semestralmente, la transferencia de un diez por ciento (10%) a las municipalidades de
57 toda la República, el cual se distribuirá tomando en consideración, en igual porcentaje, su población y su área
58 geográfica.
59

60 2. Que de acuerdo con la norma precitada, dichas sumas se deben destinar exclusivamente para financiar
61 proyectos de seguridad vial en coordinación con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
62

1 3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14) de la Ley de Administración Vial N° 6324 de la Ley de
2 Administración Vial, es posible destacar como funciones de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito,
3 las que de seguido se citarán:

- 4
- 5 - Estudiar y analizar los problemas de tránsito y formular las políticas de administración de tránsito.
- 6
- 7 - Estudiar y analizar los problemas ambientales y sociales del tránsito, tales como contaminación y
8 accidentes, y formular estrategias para resolverlas.
- 9
- 10 - Elaborar normas, especificaciones y procedimientos, así como preparar diseños y planos operacionales,
11 para resolver los problemas de tránsito.
- 12
- 13 - Reducir al máximo sus consecuencias ambientales y resolver los problemas de seguridad vial.
- 14
- 15 - Elaborar políticas, normas y procedimientos sobre educación vial para todo el país, e implantar el
16 ordenamiento del tránsito que sea necesario con el fin de que haya una reducción de los accidentes; para ello
17 coordinará lo que corresponda con el Ministerio de Educación Pública y formulará las normas de capacitación
18 técnica para la policía de tránsito.
- 19
- 20 - Diseñar y poner en ejecución programas referentes a la instalación de semáforos, señales viales, marcas
21 sobre el pavimento y otros dispositivos para el control del tránsito, así como programas de operación de
22 tránsito para incrementar la capacidad y la seguridad viales.
- 23
- 24 - Revisar los programas, planos y diseños para la construcción o mejoramiento de la infraestructura del
25 transporte vial, para garantizar su conformidad con las políticas y estrategias de la administración del tránsito
26 y con las normas técnicas de la Ingeniería de Tránsito.
- 27
- 28 - Planificar las rutas y servicios de transporte público, sobre la base del análisis de la demanda, y formular
29 recomendaciones para la organización y regulación de tales servicios.
- 30

31 4. Que de conformidad con el estipulado por el artículo 15) de la Ley de Administración Vial N° 6324, la
32 Dirección de Ingeniería de Tránsito cuenta con una Oficina Coordinadora y de Asistencia Técnica, a fin de
33 asesorar a las municipalidades en aspectos que atañen a la ingeniería, planificación y regulación del tránsito;
34 además, los programas, planes y diseños para proyectos relacionados con el tránsito en los cantones, deberán
35 ser revisados y aprobados por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito antes de ser ejecutados por la
36 respectiva municipalidad.

37

38 5. Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 7) y 9) del Código Municipal, los
39 municipios conjuntamente con entes u órganos públicos dotados de competencias específicas, pueden llevar a
40 cabo servicios u obras en su cantón mediante la suscripción de convenios. De esa manera pueden facilitar y
41 posibilitar el cumplimiento de sus objetivos y lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.

42

43 6. Que se ha determinado la necesidad de suscribir un convenio de cooperación entre el Ministerio de Obras
44 Públicas y Transportes y la Municipalidad de Desamparados, a fin de ejecutar los recursos transferidos por el
45 Consejo de Seguridad Vial con fundamento en el inciso b) del artículo 231) de la Ley de Tránsito por Vías
46 Públicas Terrestres N° 7331, mediante el cual se materializará la cooperación mutua para ejecutar labores
47 tanto de demarcación horizontal y vertical como la fabricación de las señales.

48

49 7. Que en la especie, se está en presencia de un convenio de cooperación mediante el cual, tanto el
50 Ministerio de Obras Públicas y Transportes como la Municipalidad, unirán esfuerzos para la ejecución de los
51 fondos transferidos por el COSEVI, según lo dispone la ley; por lo tanto y siendo que la función de ese
52 Consejo se limita única y exclusivamente al traslado de esos fondos, no se estima necesario que dicha
53 institución comparezca en la formalización del presente acto.

54

55 8. Que la Municipalidad de Desamparados, en el ejercicio de las facultades legales que le otorga el Código
56 Municipal, decide finalmente convenir con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el establecimiento
57 de un mecanismo para ejecutar los recursos transferidos con fundamento en la Ley de Tránsito por Vías
58 Públicas Terrestres, para el reordenamiento, señalización y demarcación vial de la ciudad de Desamparados.

59 **SEGUNDA: OBJETO.**

El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos bajo los cuales el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección de Ingeniería de Tránsito y la Municipalidad de Desamparados coordinarán la ejecución del proyecto de señalización vial de la ciudad de Desamparados, utilizando para tal fin los recursos transferidos con fundamento en el artículo 231 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y sus reformas.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR.

La ejecución del proyecto comportará las siguientes tareas:

**SUMARIO DEMARCACION HORIZONTAL
REORDENAMIENTO VIAL EN DESAMPARADOS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
-	Cordón amarillo	km	9.0
601 (01)	Línea intermitente amarilla	km	2.0
601 (02)	Línea intermitente blanca	km	2.5
601 (03)	Línea continua amarilla	km	1.0
601 (04)	Línea continua blanca	km	1.0
601 (05)	Flechas direccionales	unidad	125
601 (06)	Letreros de Alto	unidad	46
601 (07)	Letreros de Ceda	unidad	6
601 (08)	Letreros de Escuela	unidad	20
601 (09)	Letreros de Velocidad Máxima	unidad	10
601 (11)	Zona Peatonal y Línea de Paro	m ²	234.0
601 (12)	Isla Canalización amarilla	m ²	100.0

**SUMARIO DEMARCACION VERTICAL
REORDENAMIENTO VIAL EN DESAMPARADOS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
R-1-1	Alto	unidad	46
R-1-2	Ceda	unidad	6
E-1-1	Escuela	unidad	20
E-3-3	Placa de 25 KPH con escolares presentes	unidad	20
E-1-2	Zona escolar a 100 metros	unidad	20
R-3-4-a	No virar a la izquierda	unidad	10
R-3-1-a	No hay paso	unidad	10
R-3-3-a	No virar a la derecha	unidad	10
R-15-	Flechas	unidad	46
P-3-1-a	Señal de alto adelante	unidad	15
ID-1-2	Señal informativa	unidad	20
ID-1-3	Señal informativa	unidad	20

FABRICACION DE SEÑALES.

Dado que constantemente se roban las señales verticales de hierro galvanizado, la Municipalidad de Desamparados quiere implementar un nuevo material de plástico. Por lo que se adquirieron una serie de materiales adicionales para que se fabriquen las señales en los talleres de señales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

1 La cantidad de láminas plásticas y el perlin superan las cantidades solicitadas para el plan de reordenamiento
 2 con el fin de fabricar más señales que se puedan requerir en otros sitios del cantón.
 3
 4

5 **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:**
 6

471 Aportar los materiales requeridos para la ejecución del proyecto de seguridad vial que fundamenta el presente
 8 convenio. Dichos materiales serán financiados con los recursos transferidos por el Consejo de Seguridad Vial
 9 y comprenderá todo el material necesario para la confección e instalación de la señalización horizontal y
 10 vertical. Ello sin perjuicio de que sean adquiridos mediante otras fuentes de financiamiento de la
 11 municipalidad. Los materiales se describen a continuación y constituyen el aporte del municipio al convenio:
 12

13 **MATERIALES SUMARIO SEÑALIZACION HORIZONTAL**
 14 **REORDENAMIENTO VIAL EN DESAMPARADOS**
 15

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (€)	COSTO TOTAL (€)
Pintura Blanca	cubeta	33	59.360,00	1.958.880,00
Pintura Amarilla	cubeta	72	64.400,00	4.636.800,00
Esfera	kg	1633	1.540,00	2.514.820,00
Solvente	gal	80	7.560,00	604.800,00
Madera 1*4*4 varas en laurel semiduro	unidad	10	1.680,00	16.800,00
Plywood 12 mm de espesor	lámina	15	10.500,00	157.500,00
Total				9.889.600,00

16 **MATERIALES SUMARIO SEÑALIZACION VERTICAL**
 17 **REORDENAMIENTO VIAL EN DESAMPARADOS**
 18
 19

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (€)	COSTO TOTAL (€)
* Lámina de plástico de 0.62m x 2.44m. Polímero isotáctico, reciclado.	lámina	150	46.500,00	6.975.000,00
* Perling RTG-1-14 de 6 m, galvanizado con perforaciones en cada uno de los extremos a 2-30-39-51-56-61-66 cm.	unidad	133	15.843,89	2.107.237,49
*Tornillo Hexagonal de 5/16" x 1 1/4 " con tuerca y arandela de presión. Todo rosca.	unidad	923	18,95-33,60	17.487,62
Papel retroreflectivo blanco alta intensidad prismático	rollo	3	392.000,00	1.176.000,00
Papel retroreflectivo amarillo alta intensidad prismático	rollo	2	392.000,00	784.000,00
Papel retroreflectivo verde limón grado diamante	rollo	1	523.600,00	523.600,00
Tinta serigráfica negra para papel de alta intensidad o grado diamante	gal	1	156.800,00	156.800,00
Tinta serigráfica roja para papel de alta intensidad o grado diamante	gal	1	156.800,00	156.800,00
Retardador para tinta de serigrafía	gal	1	10.730,00	10.730,00
Arena	m ³	5	9.504,00	47.520,00
Piedra	m ³	3	10.618,00	31.854,00
Cemento	sacos	38	5.590,00	212.420,00
Mecha	kg	2	2.123,00	4.246,00
Diluyente para tinta de serigrafía (Dulux)	Unidad	3	4.480,00	13.440,00

Thinner	gal	3	3.360,00	10.080,00
Maskin tape ½"	Unidad	4	224,00	896,00
Maskin tape 2"	Unidad	4	3.360,00	13.440,00
Mecate banano	Rollo	4	3.243,00	12.972,00
Gasolina regular	Gal	5	2.370,00	11.850,00
			Total	12.266.373,11

* NOTA : LA CANTIDAD DE LAMINAS PLASTICAS Y EL PERLIN SUPERAN LAS CANTIDADES SOLICITADAS PARA EL PLAN DE REORDENAMIENTO CON EL FIN DE FABRICAR MAS SEÑALES QUE SE PUEDAN REQUERIR EN OTROS SITIOS DEL CANTON.

MATERIALES SUMARIO SEMÁFOROS REORDENAMIENTO VIAL EN DESAMPARADOS

ELIMINAR LA SOLICITUD DE SEMAFOROS (Ya están CONTEMPLADOS según consulta realizada a Ing. José Roldan de Semáforos).

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (€)	COSTO TOTAL (€)
Postes de concreto de 11 metros con anclas bandera y cable Guy de poste a poste	unidad	4	472.500,00	1.890.000,00
Semáforo 12-8-8 en LED con herrajes para colgarlos agrupados	unidad	3	332.000,00	996.000,00
Control centralizable de más de 4 fases	unidad	2	3.675.000,00	7.350.000,00
			Total	10.236.000,00

- 4.2 Asegurar la calidad de los aportes suministrados para la ejecución del presente convenio.
- 4.3 Suministrar oportuna y diligentemente los materiales, con el fin de no afectar la ejecución del proyecto.
- 4.4 Designar un funcionario, con facultades suficientes, para adoptar las medidas necesarias para la efectiva coordinación, colaboración y ejecución de las actividades, según la planificación diseñada de manera conjunta con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito
- 4.5 Facilitar a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito toda la colaboración necesaria para advertir eventuales medidas correctivas que fuere necesario adoptar, para la correcta ejecución del convenio.

TOTAL APORTES DE LA MUNICIPALIDAD	22.155.973,11
--	---------------

QUINTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

- 5.1 Ejecutar, mediante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, con el equipo, maquinaria, personal y materiales previstos para tal efecto, las labores propias del proyecto de seguridad vial en el cantón definido en este convenio, con base en las prerrogativas señaladas en la Ley de Administración Vial N° 6324.
- 5.2 Cumplir con las disposiciones del Manual de Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, relativas al uso, control y mantenimiento de los vehículos que se destinarán a prestar el servicio convenido con la municipalidad.
- 5.3 Aportar el equipo, maquinaria y personal necesarios para efectuar el proyecto descrito en el presente convenio, mediante el cual se materializará la cooperación mutua para ejecutar labores tanto de demarcación horizontal y vertical como la fabricación de las señales. Conforme a la siguiente estimación:

Aporte de Equipo:

NÚMERO DE EQUIPO	HORAS ESTIMADAS	PRECIO POR HORA (₡)	TOTAL POR EQUIPO
469043- Máquina Demarcadora Autopropulsada	3	12.000.00	36.000.00
469041- Máquina Demarcadora Manual	140	8.000.00	1.120.000.00
210126- Vehículo Trabajo (Carga Liviana)	140	10.000.00	1.400.000.00
210134- Vehículo Trabajo (Carga Pesada)	140	14.000.00	1.960.000.00
303474- (Insoladota), 4776- (Máquina de Adhesión), 5726- (Guillotina), 333202- (Troqueladora), 385185-0- (Horno Industrial), Equipo de Taller	40	130.000.00	5.200.000.00
726-012 Grúa	15	20.000.00	300.000.00
TOTAL APORTE DE EQUIPO			10.016.000.00

1

2 **Aporte de Personal:**

3

PERSONAL	CANTIDAD TRABAJADORES	HORAS	COSTO POR HORA (₡)	TOTAL
Cuadrilla Horizontal	8	140	2.000.00	2.240.000.00
Cuadrilla Vertical	4	108	2.000.00	864.000.00
Cuadrilla semáforos	4	15	2.000.00	120.000.00
Taller Señales	7	40	2.000.00	560.000.00
TOTAL APORTE DE PERSONAL				3.784.000.00

4

5 **TOTAL APORTES:**

CONCEPTO	MONTO
Aporte de Equipo	10.016.000.00
Aporte de Personal	3.784.000.00
TOTAL	13.800.000.00

6

7 5.4 **EL MINISTERIO**, a través de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, implementará medidas de evaluación sobre la ejecución del presente convenio.

8

9 5.5 **EL MINISTERIO**, a través de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, rendirá a **LA MUNICIPALIDAD** los informes correspondientes atinentes a la ejecución efectiva de los recursos al amparo del presente convenio.

10

11 5.6 Brindar toda la colaboración, coordinación y ayuda posibles a la municipalidad, a efecto de lograr la ejecución efectiva del objeto establecido en el presente convenio.

12

13 5.7 Llevar mediante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, un expediente de control del proyecto, debidamente enumerado y foliado, así como el archivo de toda la documentación relativa a la ejecución del convenio.

14

15 5.8 Velar para que el equipo aportado se utilice en la ejecución del presente convenio. Lo anterior, con la finalidad de ejercer una correcta fiscalización del uso del equipo y la maquinaria propiedad del Ministerio para los fines a los cuales se está destinando.

16

17 **SEXTA: VIGENCIA.**

18

19

20

21

22

23

24

25

1
2 El plazo del presente convenio es de un año contado a partir de la fecha de orden de inicio emitida por el
3 funcionario competente, pudiendo prorrogarse por otro tanto igual si las partes aquí signatarias no se
4 manifiestan en contrario, con un mes de anticipación al vencimiento del mismo; dicha orden de inicio será
5 emitida una vez suscrito el presente convenio.

6
7 **SÉTIMA: TOTAL DE APORTES DE LAS PARTES.**

8
9 Constituyen los aportes finales del presente convenio:
10

CONCEPTO	MONTO
Aporte del MOPT	13.800.000.00
Aporte de la Municipalidad	22.155.973,11
TOTAL	35.955.973,11

11
12 **OCTAVA: CUANTÍA**

13
14 Se estima el presente convenio, en la suma de **¢35.955.973,11** (Treinta y cinco millones novecientos cincuenta
15 cinco mil novecientos setenta y tres con 11/100).

16
17
18 De común acuerdo, firmamos en la ciudad de San José a los _____ días del mes de _____ del
19 año 2011.

20
21 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

22
23 _____
24 Francisco Jiménez Reyes

25 **MINISTRO**

26
27 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

28 _____
29 Maureen Fallas Fallas

30 **ALCALDESA”**

31
32 CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO

33 DIRECCIÓN JURÍDICA MOPT **ASESORÍA LEGAL MUNICIPALIDAD.”**

34 **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota doña Sheiris Chacón en sustitución de don Jorge**
35 **Vargas.**

36 **d. Traslado a la Secretaría de informe de situación financiera respecto al uso en precario del**
37 **Estadio Cuty Monge, actualizado a la fecha de hoy.**

38
39 **e. Reinserción de los jóvenes a la Educación Escolar y Colegial.**

40
41 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que se está trabajando con el Ministerio de Educación en la reinserción
42 de los muchachos al colegio, y quieren iniciar en Desamparados un plan piloto que les están
43 aprobando en el MEP, pero van a requerir la colaboración del Concejo Municipal para que
44 busquen los casos de jóvenes que están en esa condición y los hagan conocer, dado que se van
45 a gestar cursos en diferentes lugares y distritos y dependiendo de la cantidad de personas, van a
46 incorporar la cantidad de profesores, sin embargo, el tema coincide con el cierre del año, y la
47 idea es comenzar el proceso en febrero, por eso deben tener toda la información lista la última
48 semana de noviembre, porque el MEP tiene que contratar los profesores que se van a encargar.
49 Manifiesta que para ese efecto se entregó un formulario a los síndicos y lo entrega también en el

1 Concejo para que incorporen personas con dichas características, porque son muchas las que
2 buscan trabajo pero no tienen ni la secundaria completa, y la idea es empezar a formar a la
3 gente. Indica que la mayoría de estudiantes desertores del sistema educativo tradicional tienen
4 problemas de tipo económico o social. Dice que dejará algunos formularios para que anoten los
5 casos que conozcan. En otro tema, informa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto que a los
6 síndicos ya se les entregó copia de la información que tienen que incorporar en los proyectos
7 propuestos para las partidas, de acuerdo con el artículo 10 de Proyectos Generales y Comunitarios
8 de la Municipalidad de Desamparados, para que los completen.
9

10 **3. Dictámenes de comisión y mociones.**

11
12 **a. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del 2 de noviembre de 2011. Se toma el**
13 **siguiente acuerdo:**

14 **ACUERDO N° 10**

15 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 2 de
16 noviembre de 2011, por la Comisión de Hacienda Presupuesto, acuerda:

17
18 1. Aprobar la asignación de los recursos con cargo al presupuesto municipal 2011, del distrito de San
19 Rafael Abajo, para mejoras en la red vial y canalización de aguas en las calles del distrito San Rafael
20 Abajo. La aprobación queda condicionada a la presentación ante el Concejo Municipal, del proyecto,
21 según lo estipulado en el artículo No. 10 del Reglamento de Proyectos Generales y Comunitarios de
22 la Municipalidad de Desamparados, previo a la ejecución del mismo.
23

24 2. Recordar a los síndicos propietarios y suplentes que para la asignación de las partidas con cargo al
25 presupuesto municipal y al presupuesto nacional (por concepto de la Ley No. 7755), para el periodo
26 2012, deberán presentar los proyectos de acuerdo con el artículo No. 10 del Reglamento de
27 Proyectos Generales y Comunitarios de la Municipalidad de Desamparados.
28

29 3. Solicitar a la Secretaría General del Concejo Municipal entregar una copia del Reglamento de
30 Proyectos Generales y Comunitarios de la Municipalidad de Desamparados, a los síndicos
31 propietarios y suplentes del cantón de Desamparados. Asimismo, instar a la Sra. Alcaldesa para que
32 mediante un oficio les recuerde la obligación de aplicar el precitado reglamento en la presentación de
33 proyectos.
34

35 4. Aprobar la asignación de los recursos de las partidas específicas (Ley No. 7755) correspondientes
36 al periodo 2012 según el siguiente detalle:

37
38 a. Distrito Los Guido: Para la construcción de caños y calle en el Sector No. 3, calle Los Guido, el
39 100% de los recursos asignados a este distrito.
40

41 b. Distrito San Juan de Dios: Para la construcción de un colector de aguas pluviales en el Barrio
42 Novedades, cuatro millones de colones. Para la construcción de una rampa de acceso al Jardín de
43 Niños Sotero González Barquero, ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete
44 colones.
45

46 c. Distrito Frailes: Para mejoras en la infraestructura y la red vial del distrito Frailes, el 100% de los
47 recursos asignados a ese distrito.
48

49 d. Distrito San Rafael Abajo: Para mejoras en la cancha multiusos de San Rafael Abajo, un millón de
50 colones. Para mejoras en la cancha multiusos y camerinos de Barrio Valencia, un millón de colones.
51 Para mejoras en la infraestructura de la Unidad Pedagógica de Atención Prioritaria La Valencia,
52 seiscientos mil colones. Para mejoras en el salón comunal de Barrio Valencia, un millón seiscientos
53 veintitrés mil quinientos setenta y dos colones.
54

55 e. Distrito Patarrá: Para encauzamiento de aguas y mantenimiento de la red vial del distrito Patarrá,
56 el 100% de los recursos asignados a ese distrito.
57

58 Esta aprobación está condicionada a la presentación ante el Concejo Municipal de los proyectos,
59 según lo indicado en el artículo No. 10 del Reglamento de Proyectos Generales y Comunitarios de la

1 Municipalidad de Desamparados, por parte de los síndicos, previamente a la remisión de estos
2 proyectos al Ministerio de Hacienda.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota Sheiris Chacón**
3 **en sustitución de Jorge Vargas**

4
5 **b. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración de fecha 8 de noviembre de 2011. Se**
6 **toma el siguiente acuerdo:**

7 **ACUERDO N° 11**

8 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar las siguientes recomendaciones contenidas
9 en el acta del 8 de noviembre de 2011, de la Comisión de Gobierno y Administración, que en lo
10 conducente establece:

11
12 **Considerando:**

13
14 1. Que de parte de la Asamblea Legislativa se ha recibido varios proyectos de ley para que este
15 honorable Concejo Municipal emita un criterio.

16
17 2. Que dichos proyectos de ley fueron trasladados a la Comisión Permanente de Gobierno y
18 Administración para lo que corresponde

19
20 **POR TANTO:**

21
22 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal de Desamparados:

23
24 En relación a los Proyectos de Ley siguientes:

- 25
26
 - Expediente N° 18.070
 - 27 • Expediente N° 17.878
 - 28 • Expediente N° 18.164

29
30 Se recomienda acogerlos y recomendarlos.

31
32 En relación a los expedientes siguientes solicitamos acogerlos y tomar en cuenta las observaciones
33 correspondientes, a saber;

- 34
35
 - Expediente 18.084 “Reforma del artículo 172 de la Constitución Política de la República de
36 Costa Rica”.

37
38 **Observaciones:**

39 Consideramos que los puntos a, b y c de este Proyecto de Ley son discriminatorios y que no
40 guarda el principio de racionalidad,

41
42 **POR TANTO**, solicitamos el criterio legal del asesor del Concejo Municipal al respecto.

- 43
44
 - Expediente N° 18.227 “Reforma a la Ley 7794 Código Municipal para el fortalecimiento
45 democrático de la Participación Ciudadana”.

46
47 **Observaciones:**

48 1. Consideramos que se evidencia un trato discriminatorio al solicitar que sea el TSE quien se
49 encargue de fijar los lugares de la recolección de las firmas, ya que eso es limitante; de hecho, ya
50 es responsabilidad de ese órgano hacer la convocatoria a dicha consulta.

51
52 2. En lo referente a los votos necesario para validar dicha consulta. Consideramos que debe de
53 cambiarse el parámetro.

54
55 **POR TANTO**, solicitamos:

56
57 Que el lugar para la recolección de las firmas de la consulta sea abierto.

1 Que para validar dicha consulta sea suficiente contar con una mayoría simple.

- 2
- 3 • Expediente N° 16.684 “Ley para el control de la Mal-praxis gubernamental y la efectiva
4 rendición de cuentas”.
- 5

6 **Observaciones:**

7

8 En el capítulo I Generalidades, artículo 3; inciso f: recomendamos valorar las situaciones de los
9 síndicos y regidores tanto propietarios como suplentes ya que en este caso no hay un plan de trabajo
10 específico para ellos.

11 En el capítulo 1 Generalidades, artículo 3; inciso g: No hay una valoración de desempeño para
12 establecer indicadores de desempeño.

13

14 Además se menciona que de deberán dar informes periódicos pero no se establece el plazo de los
15 mismos (mensual, trimestral, etc.)

16

17 3. En el capítulo III, artículo 11, se establece un plazo de un año para que la Contraloría General de
18 República conserve el archivo de dichos informes, recomendamos que ese plazo sea de hasta por
19 cinco años. **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota Sheiris Chacón en sustitución de Jorge
20 Vargas**

21

22 **c. Moción presentada por la Fracción del PASE.**

23

24 **Reg. Luis Fernando Morales:** Manifiesta que duda en el por tanto, donde dice que el Concejo
25 Municipal acuerda el uso de la explanada del parque Centenario, porque si la memoria no le
26 falla, la Comisión de Patentes es la que tiene el control de uso de ese espacio, por lo tanto, el
27 Concejo no conoce la programación que ellos tienen en esa fecha como para tomar el acuerdo;
28 en ese sentido, considera que no debe ser una aprobación de Concejo sino un traslado a la
29 Comisión de Patentes.

30

31 **Sra. Presidenta a. i.:** Traslada la moción a la Comisión de Patentes.

32

33 **4. Espacios de control político.**

34

35 **a. Espacio del Partido Movimiento Libertario.**

36

37 **Reg. Luis Fernando Morales:** Informa sobre la reunión para la que fue comisionado el martes
38 pasado. Dice que realmente hay una manifestación de gran preocupación por parte de la
39 Comisión de Gobierno y Administración con relación al Reglamento de las Torres de
40 Telecomunicaciones, esto debido a que se están dando situaciones bastante graves, y la idea del
41 comisionamiento de don Domingo Solís hace 15 días, y el suyo hace 8 días, se da porque están
42 muy enfrascados en tratar de buscar la forma de modificar el reglamento. Señala que en términos
43 generales, desea hacer del conocimiento que en este momento existe un vacío legal, porque
44 cuando se habla de torres en los reglamentos, nunca se contemplaron las torres móviles, entonces
45 lo que no está prohibido en derecho se puede hacer, y el problema está en que Claro y Movistar
46 tienen torres móviles, con el serio problema de que su altura no permite tres radiofrecuencias, y
47 eso a todas luces es ilegal, porque los reglamentos establecen que las torres tienen que ser para 3
48 radiofrecuencias o 3 radio bases como mínimo, de manera que hay una ilegalidad, además, por
49 su poca altura la señal de esas torres es más débil, por lo que necesitan mayor concentración de
50 metros cuadrados, por consiguiente, mayor cantidad de torres. Agrega que hay municipios que
51 no han aprobado el reglamento, por lo tanto, simplemente estas son puestas amparadas a que no
52 hay reglamento, y en el caso de Desamparados, como el reglamento no estipula nada sobre las
53 torres móviles, ellos dicen que no hay ley que les prohíba la instalación, y es lo que están tratando
54 de arreglar, pero aún les falta información técnica, y la idea es que para de hoy en ocho puedan
55 presentar un dictamen con la reforma al reglamento, y puedan regular la instalación, porque en
56 este momento, según una consulta canalizada por él a través de su asistente, al Ing. Gustavo
57 Zeledón, este dijo que cuando se instala una torre móvil, ellos van y piden el cumplimiento de lo
58 establecido, pero lamentablemente lo establecido no regula el punto de la altura, y se da la
59 ilegalidad que mencionó. Señala que dentro de lo que se establece, las torres deben tener una
60 altura mínima de 30 metros, que permitan la instalación de 3 radiofrecuencias, pero estas no tienen
61 ese requisito. Por otra parte, dice que se está actuando por reacción y no por acción, porque al

1 no haber reglamento, la gente pone las torres, y si algún vecino denuncia, el municipio hace la
2 gestión que corresponde, pero no debería ser así, por eso están actuando para tener las
3 modificaciones; dice esperar, de hoy en ocho, para que esa situación de ilegalidad no se vuelva
4 a repetir. Comenta en otro tema, que desea hacer un llamado a la conciencia en torno a la
5 sesión solemne del viernes pasado; dice que conoce un poco de la filosofía de cada partido
6 político representado aquí, conoce un poco también sobre el pensamiento político, y de lo que él
7 tiene conocimiento, ninguno de los partidos habla de procurar la injusticia, todos promulgan la
8 justicia, ninguno habla de tratar de discriminar, sino de hacer reinclusión, y hablan de una serie de
9 fundamentos y principios que, independientemente de la posición de cada partido, de alguna
10 manera los lleva a ser solidarios, pero esa solidaridad muchas veces queda por fuera cuando
11 toman decisiones, y en el caso que hoy les ocupa, llama a la conciencia de cada uno porque
12 aprobaron la sesión solemne sin contemplar una serie de aspectos que afectaron a algunos
13 compañeros (a algunos más que a otros) porque simplemente se les limitó la oportunidad de
14 recibir esa dieta, desconociendo una serie de aspectos personales, que considera él, están casi
15 violentando lo que establece el Código Municipal, porque este no dice en ninguna parte que
16 para ser regidor se debe ser pensionado, para que se tenga todo el tiempo libre y estar dispuesto a
17 las sesiones. Menciona que el Código Municipal tampoco establece que para ser regidor se debe
18 ser propietario de empresa, de manera que tenga disponibilidad para poder dedicarse solo a la
19 gestión de regidor, sino que los requisitos para ser regidor son muy sencillos, pero se les olvidan y
20 hacen convocatorias a comisiones en horas laborales y eso, considera, es una falta de respeto a
21 los compañeros, porque la mayoría depende de un salario. Agrega que también aprueban
22 sesiones extraordinarias en días no feriados, dejando por fuera la participación de compañeros, y
23 le dolió que se declarara un asueto y que en casi 24 horas se notificara a las instituciones; le
24 sorprendió sobremanera la gran actividad y ceremonia que tenían en la Clínica, sabiendo lo que
25 cuesta sacar una cita y que duran hasta un año para atender una persona, pero en menos de 24
26 horas hubo un asueto sin siquiera haber sido publicado en La Gaceta; por eso tiene sus dudas
27 sobre la legalidad, porque para él, haciendo una analogía, la firma de un decreto por parte de la
28 Sra. Presidenta, es como la firma de un cheque, el cual está dando un aval para que se haga
29 efectivo, pero no se puede cobrar si no tiene fondos, y en el caso de la Caja, el ejecútese se hace
30 solamente cuando sale publicado en La Gaceta, de allí su preocupación por la falta de
31 solidaridad con los compañeros, donde algunos simplemente piensan en que son pensionados o
32 trabajan en lo propio, además no sabe si se dio o no, pero allí hay quienes trabajan en instituciones
33 públicas que no son de Desamparados, y el asueto era para Desamparados, y si alguno vino y
34 sacó un permiso, ello se tipifica como enriquecimiento ilícito, porque está cobrando su salario y la
35 dieta, por consiguiente, les pide con todo cariño, que cuando tomen ese tipo de acuerdo,
36 consideren todos estos aspectos, no pensar únicamente en sí mismos, en su propia condición y
37 situación, sino que deben pensar primero en la legalidad para no incurrir en un error o llevar a
38 alguien a ello, y desea con cariño y con toda la experiencia que tiene el Secretario don Mario
39 Vindas, pedirle que cuando se den este tipo de situaciones, les recuerde un poco la fecha y las
40 circunstancias en que se está dando el hecho que podría perjudicar a algunos compañeros.

41 42 **b. Espacio del Partido Liberación Nacional.**

43
44 **Reg. Aurora Sánchez:** Les recuerda a los síndicos que los regidores no toman los acuerdos por
45 tomarlos; el artículo 57 inciso a) habla muy claro de las funciones de los concejos de distrito (lee),
46 de manera que allí está claro que deben presentarse aquí, que no es un capricho o que deseen
47 tener más trabajo, lo que quieren es cumplir con lo que se puede. Dice para la Sra. Presidenta,
48 que desearía que no se diera esa falta de respeto tan grande, ya que hace un rato se permitió
49 bastante y no sabe cuál es el temor a que las cosas se hagan correctamente para que sigan
50 teniendo los programas.

51
52 **Sra. Presidenta:** Aclara que en la sección de control político cada fracción tiene su espacio, por
53 tanto, le ruega a cada uno referirse a los temas cuando le corresponda su turno.

54
55 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que ayer don José Porras la acompañó a atender un problema, y le
56 agradece porque les ayuda bastante y le pone mucha atención a los problemas. Informa que a
57 ella la llamaron porque una vagoneta que llevaba materiales para una casa que se está
58 construyendo, rompió bastante la calle e hizo un hundimiento, y aunque estaba por quebrarse,
59 como dicen algunos, lo importante es que ella había puesto la denuncia porque en esa finca se
60 cortaron árboles y se entubó una acequia que no debía entubarse, pero lo hicieron para
61 aprovechar más el terreno, y cercaron con unos postecillos para darle la apariencia de
62 servidumbre, pero no es servidumbre, es parte de la finca, y cuando ella llegó había construido
63 una casa muy cerca de la acequia, y es conocida la distancia que puede haber de una casa a la

1 acequia. Acota que se dice que van a construir de 3 a 5 viviendas, por ende, quisiera que la
2 Comisión de Obras interviniera; de hecho, ella no supo más de Calle Abarca, porque la Comisión
3 de Obras no le dijo más, y para ella no fue sorpresa que el Sr. Miguel Sánchez fuera el que
4 construyera esa calle y construyera otras cosas en el cantón con bastantes problemas, y que sea
5 quien esté construyendo esas casitas que mencionó antes, porque sabe que no tiene permiso,
6 porque el Sr. Vicealcalde llamó a la Municipalidad a preguntar y le dijeron que no tiene permiso,
7 de forma tal que quisiera que la Comisión de Obras les ayude, porque el Departamento de
8 Inspección sigue fallando y no sabe qué van a hacer, porque terminan las casas, luego estas son
9 ocupadas por las familias y todo sigue igual, de manera que cuando la tubería que pusieron en la
10 acequia revienta, llegarán los problemas para los vecinos de abajo, de allí su petición de que
11 intervengan en ese asunto.

12 **Retoma la Presidencia don Jorge Vargas.**

13 **Reg. Lilliam Arguedas:** Manifiesta que había enviado a los miembros de la Comisión una matriz en
14 la que está incluida esa nota, y estaba para la reunión donde nadie llegó, y ahora temprano
15 habló con los compañeros Corella y Rocío, y estos le prometieron que mañana vendrán, además
16 de que esperaba que doña Aurora y don Jorge asistan, a las 6:30.

17 **Reg. Aurora Sánchez:** Expresa que, por ejemplo, en calle Abarca, como se dijo, lo que no se exige
18 antes, después no lo van a hacer, y en el caso de las casas, dieron el permiso y don Miguel
19 Sánchez no cumplió con lo que debía hacer, y cree que no va a cumplir, de manera que no
20 deben dar permisos hasta que se cumpla con aquello que amerita más cuidado.

21 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que no hay ningún problema en hacer la visita, pero si ellos no llegan
22 a la reunión, no podrían tomar el acuerdo, por lo que rogaría que mañana estén presentes. Dice
23 que necesita asegurarse el quórum para que no le pase lo de la otra reunión, que vino a las 4:00
24 de la tarde y nadie llegó.

25 **Reg. Francisco Pérez:** Dice creer (dirigiéndose a doña Aurora Sánchez), que eso no es resorte de la
26 Comisión de Obras, sino de la Administración, de Inspección y de la parte ñegal, porque deben ir a
27 clausurar y ponerse las denuncias siguiendo el debido proceso, dado que al llegar la Comisión de
28 Obras, qué podría decir cuando las obras ya están terminadas; pueden hacer un dictamen que ya
29 no servirá para nada, así de franco y sincero debe ser porque es un tema de la Administración y de
30 Inspección, en el cual no debieran estar perdiendo el tiempo pasando el asunto a la Comisión de
31 Obras, cuando esta ya no podrá hacer ningún trabajo efectivo.

32 **c. Espacio del Partido Liberación Nacional.**

33 **Reg. Giselle Marín:** Manifiesta que la semana pasada ella no fue a trabajar, la llamaron para
34 indicarle que el viernes había sesión del Concejo a las 9 de la mañana y, como todos saben, ella
35 trabaja con el Ministerio de Educación, igual que algunos otros compañeros, pero se presentó y
36 deben tener la seguridad de que en el trabajo ya le rebajaron el día de trabajo, allí tiene el
37 comprobante y el de los días que tienen que ir a sesión, de manera que no es justo que salgan
38 diciendo que les pagan allá y les pagan aquí, y si alguno tiene duda, puede ver los comprobantes
39 del Ministerio de Educación, donde les rebajaron el día.

40 **Sr. Secretario:** Menciona que lo ocurrido con esta sesión es una situación nueva, que no se había
41 presentado, y cree que todos están aprendiendo sobre eso; pensaron en algún momento
42 determinado, pero ya se había convocado a sesión y al haber superposición de horarios, es ilegal
43 que un funcionario reciba doble salario, de manera que en este caso, no ve problema en que se
44 le pague la dieta a quienes se les ha rebajado. En cuanto a los demás, está el caso de doña
45 Sandra, quien asistió en horas laborales y si devenga un salario mensual, entraría en un doble
46 pago, por ello le gustaría que el Asesor Legal se refiriera a la directriz que debe seguirse para evitar
47 perjudicar a los compañeros, por consiguiente, solicitaría que hagan la consulta legal para saber
48 en cuáles casos se puede pagar la dieta.

49 **Reg. Giselle Marín:** Dice que está bien que se le consulte al Asesor Legal, pero en ese caso le
50 parece injusto que no le pagaran en ninguna de las dos partes, que para eso tienen el
51 comprobante.

1 **Sr. Secretario:** Indica que los que tienen el comprobante, no tienen problema con el pago, pero
2 deben hacerlo manifiesto porque hay sanciones si alguien oculta una situación de ese tipo y se da
3 el pago.
4

5 **Reg. Aurora Sánchez:** Acota que don Mario Vindas lo hizo bien; por su experiencia le dijo a María
6 Paniagua que llamara a los compañeros que eran funcionarios públicos para que estuvieran
7 enterados, y ellos ya sabían lo que tenían que hacer en un caso como ese, por eso trajeron un
8 comprobante.
9

10 ***Sr. Secretario:** Aclara que cuando él habla de superposición de horarios, se refiere a personas que
11 trabajan en el sector público, no a empleados del sector privado, que es cosa aparte.
12

13 **d. Espacio Fracción Acción Ciudadana.**

14
15 **Reg. Saúl Mora:** Le manifiesta a la Sra. Alcaldesa, referente al convenio con la empresa que estuvo
16 administrando el centro de acopio, que en la reunión de la semana pasada quedaron en que la
17 Lic. Bermúdez iba a hacer una propuesta sobre lo que procede en torno al acuerdo, no tanto al
18 convenio, porque saben que el convenio no se firmó, pero sí en cuanto al acuerdo que se dio de
19 aprobarlo, por lo que desearía saber si se ha podido avanzar algo en ese tema.
20

21 **Sra. Alcaldesa:** Agradece a don Saúl Mora por retomar el asunto. Agrega que están trabajando en
22 una moción que presentarán con todos los argumentos del porqué se debe revocar, y tenían dos
23 opciones, ya sea que ella presente un recurso de revisión para que se deje sin efecto el acuerdo
24 del convenio, o que se anule o se revoque el acuerdo anterior. Indica que cualquiera de las dos
25 formas sería válida, y están incorporando los considerandos para trasladarles la moción. Acota que
26 de igual forma, Evelyn Hernández está trabajando con un borrador que casi está listo, para sacar
27 eso a concurso público, documento que también les hará llegar, a fin de que la Comisión de
28 Residuos Sólidos pueda hacer las observaciones correspondientes para empezar a trabajar.
29

30 **Reg. José Solís:** Informa que Acueductos y Alcantarillados puso una tubería en Los Claveles, pero
31 dejaron una gran cantidad de tierra en la calle, y en ese sentido pide que por medio de la
32 Administración se les solicite retirar esa tierra.
33

34 **Sra. Alcaldesa:** Solicita a los compañeros en general, que si conocen de lugares donde ha
35 trabajado Acueductos y Alcantarillados, y donde no han hecho los arreglos correspondientes, que
36 se lo hagan saber, dado que la otra semana van a empezar con los bacheos y no desearía que se
37 quede algo pendiente, de manera que agradecería que se lo pasaran por escrito, para enviar
38 una nota al A y A.
39

40 **Sínd Juan Alfaro:** Comenta que la compañera Aurora Sánchez estaba tocando el tema de los
41 inspectores, igual que el compañero libertario, sin embargo, es un tema que tocan muy
42 someramente, con mucho cuidado, casi con temor, cuando deberían abordarlo de forma más
43 profunda, porque están perjudicando a todo el Concejo, dado que los vecinos creen que son ellos
44 los que tienen que hacer esas inspecciones, y si las hacen mal, le cae la responsabilidad al
45 Concejo, por consiguiente, cree que deben enfocar muy fuertemente ese punto para que se
46 organice ese grupo y se les sienten las responsabilidades que tienen, que para eso tienen un
47 salario y un horario de trabajo que deben respetar, siendo que en todos los sectores del cantón se
48 escuchan las quejas de la gente diciendo que los inspectores están fallando, por ende, pide que
49 hagan algo para solucionar de una vez por todas ese problema y no seguir cargando ellos con
50 penas ajenas.
51

52 **Sra. Alcaldesa:** Dice con respecto a lo que menciona don Juan, que si tienen pruebas
53 contundentes e información con relación a una irregularidad del inspector, la hagan llegar de
54 manera formal, para poder iniciar los órganos de procedimiento correspondientes, pero deben
55 tener esa información, de lo contrario es muy poco lo que se puede hacer. En cuanto a
56 construcciones, indica que de acuerdo con el procedimiento, si alguien está construyendo sin
57 permiso, se debe aplicar la primera y la segunda notificación, y luego la clausura; después de eso,
58 si no regularizan, la Municipalidad puede demoler, y en caso de que regularice, se le cobra el
59 100%, pero es un trabajo de equipo, por eso ruega que si alguien conoce casos de esa naturaleza,
60 los haga llegar a la Municipalidad para que puedan tomar acciones con los inspectores. Señala
61 que los inspectores son sumamente "jugados"; lamentablemente, cuando tienen que notificar,
62 dicen que nunca hay nadie en el lugar, pero para tomar alguna acción, deben tener evidencia
63 de que es cierto. Acota que desearía estar en una empresa privada para poder tomar decisiones

1 con respecto al equipo con el que quisiera trabajar, y poder despedir a la gente que no esté
2 rindiendo y que simplemente se le paguen las prestaciones, pero en la Administración Pública,
3 tienen que tener muy claros los argumentos y hay todo un procedimiento para poder despedir a
4 un empleado.

5
6 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice tocar dos temas. En primer lugar, lo relativo al cantonato, al que se
7 refirió don Luis Fernando, porque en el programa que les propuso don Rafael Flores, ya venía la
8 sesión en la mañana (9:00 a. m.), e incluso había una misa y una serie de actividades y poco a
9 poco se fueron eliminando, porque la mayoría que estaba allí no estaba de acuerdo. Dice
10 considerar que fue un gran fallo y una culpa compartida de todos, porque en ningún momento se
11 fijaron que ese día era hábil; quizás se pensó en el asueto, pero este no cubre a todos los
12 compañeros, por consiguiente, debieron haberse valorado una serie de situaciones, incluso en la
13 misma semana, como la solicitud que le hicieron ella y su compañero de fracción al Sr. Presidente,
14 de que fuera a quitar el acuerdo que habían tomado, porque el asueto no llegaba, y era
15 comprensible, y no fallaron en el cálculo, porque llegó el día anterior; eso causa situaciones
16 penosas a muchas personas, como la interrupción de citas o tratamientos, o personas que no
17 pudieron hacer algún trámite en el Banco, porque los mismos estaban cerrados, de manera que es
18 probable que se le causara problemas a la gente, porque no hubo tiempo de que el sistema
19 bancario y la Clínica y otras partes comunicaran a los usuarios para que no llegaran ese día, lo
20 cual es una lección aprendida para todos, entre los que se incluye, porque cada uno de los que
21 estaban cuando aprobaron el programa, debieron haber observado esta situación, de allí que no
22 pueden justificarse. En segundo término, dice que es sobre la elección del Comité Cantonal de
23 Deportes y Recreación de Desamparados, porque dentro de la información que tiene, notan dos
24 cosas en el reglamento: una que precisamente la observó por los representantes que el Comité
25 presentó para la elección: el primer representante para votar es la Asociación del Grupo de
26 Proyección Folclórica Kämuk, que es cultural, y el artículo primero de elección de los
27 representantes de las asociaciones deportivas y recreativas, define lo que es una organización
28 deportiva y recreativa, al decir "*entiéndase por organizaciones deportivas y recreativas, aquellas*
29 *asociaciones deportivas que se encuentran debidamente inscritas y vigentes ante el Registro de*
30 *Asociaciones Deportivas del ICODER, cuya sede y radio de acción sea el cantón de*
31 *Desamparados y el Comité Comunal de Deportes distrital*", y no sabe hasta dónde un grupo como
32 Kämuk puede ser deportivo, sí será recreativo, pero su especialidad es cultural, y cree que hay un
33 gran fallo, bastante considerable, bastante válido para que tomen en cuenta la gente que se va
34 a nombrar en el Tribunal, y allí es donde llega a la segunda parte, porque el reglamento especifica
35 que la conformación del Tribunal estará conformado por un tribunal, y son cuatro personas, y le
36 llama la atención porque caen en aquello de la terna con más de tres miembros (como se pedía
37 para la terna que se iba a enviar a la Contraloría), y son situaciones para que valoren las personas
38 que se van a nombrar en ese tribunal.

39 40 **e. Espacio del Partido Unidad Social Cristiana.**

41
42 **Reg. Manuel Araya:** Expresa estar preocupado por el arreglo que está haciendo Conavi en la
43 calle de Patarrá, porque dejaron el trabajo paralizado y, hablando con don José Porras, le dijo
44 que no había problema, que pronto iban a retomarlo, y él confió porque después habló con el
45 Ing. Alfonso Quesada, quien le dijo que el trabajo iba a continuar en unos 15 días, que no se
46 preocuparan, pero lo más preocupante es que un día de estos se lo encontró y le preguntó
47 cuándo iban a reiniciar el trabajo, y él contestó que lamentablemente en este momento no
48 pueden, sino hasta después de diciembre posiblemente, lo cual le preocupó, dado que había
49 dado el voto de confianza a la Asociación de Desarrollo, con la cual tiene reunión el próximo
50 miércoles, y no sabe qué puede decir, más cuando tiene dudas de que inicien en diciembre, de
51 manera que el asunto se complica. Agrega que los focos más fuertes de inundación son
52 precisamente los que quedaron sin hacer: Calle Las Mesas, la esquina de la plaza y el lado del
53 Chino, por lo tanto, le pide ayuda a la Sra. Alcaldesa en el sentido de ver la posibilidad de hablar
54 con los ingenieros a fin de que intervengan eso que falta por hacer. Agrega que debajo del
55 semáforo hay una parte donde la calle principal se hunde, y ya se hizo un hueco, lo cual complica
56 más la situación, de allí su solicitud a doña Maureen Fallas de que interponga sus buenos oficios
57 ante Conavi.

58 59 **f. Espacio Partido Accesibilidad sin Exclusión.**

60
61 **Reg. María Ester Rodríguez:** Se refiere al Albergue de Ancianos de La Capri, del cual dice que ha
62 costado mucho la colaboración con el exagerado monto de pago de agua que tienen
63 pendiente; comenta que se les hizo un arreglo de pago y se ha ayudado en la medida de lo

1 posible, pero la situación económica de ellos no les permite cancelar todo, por lo que pide
2 colaboración para ayudarles a pagar esa cuenta, dado que el monto es muy elevado. Explica
3 que según los estudios que hizo Acueductos y Alcantarillados, el problema viene por una fuga
4 muy grande que había, la cual los viejitos achacan a la demolición que se hizo de los albergues,
5 sin embargo, doña Maureen Fallas les dijo que ellos revisaron y no quedó fuga alguna, pero lo triste
6 del caso es que tienen una deuda mayor al millón de colones, por eso le estaba diciendo a doña
7 Alejandra Aguilar que tendrán que buscar alguna forma de resolver, aunque sea un baile para
8 recoger dinero, y también apelar a la conciencia de todos para ver si les ayudan. Aclara que la
9 Asociación hizo un arreglo de pago por más de cien mil colones, también pagaron el recibo de
10 setiembre y consiguieron una donación de ₡100 mil para hacer un abono, sin embargo, el
11 problema es que los viejitos no tienen cómo pagar el resto de la deuda, por eso insta a la
12 colaboración. Ante consulta sobre pedir una exoneración, aclara que ya se hizo todo lo habido y
13 por haber y el sábado tendrán una reunión con las trabajadoras sociales de Acueductos y
14 Alcantarillados y con los ancianos, a las 10 de la mañana, donde espera que cumplan con la
15 asistencia, porque ya ellas hicieron conexión con IMAS, pero al parecer dijeron que no, así es que
16 por ahí talvez alguien quiera colaborar.

17
18 **Sr. Presidente:** Solicita a los compañeros del distrito que se hagan presentes a esa reunión para ver
19 de qué forma se les brinda algún tipo de ayuda, incluso podrían coordinar algo con los dueños del
20 Garibaldi.

21
22 **Reg. María Ester Rodríguez:** Ante consulta de doña Lilliam Arguedas, manifiesta que la factura
23 viene de enero para acá, llegan ₡ 15 mil del arreglo de pago, más el consumo; de hecho, ella
24 asumirá una supervisión sobre una inspección porque le sorprende que llegue un consumo de ₡125
25 mil en un lugar donde sus habitantes gastan poca agua.

26
27 **Reg. Alejandra Aguilar:** Dice que siempre ha peleado por resolver los problemas de estas personas,
28 y en ese sentido debe decir que cuando la Municipalidad fue a derribar las casitas, rompieron la
29 cañería, y se rompieron los tubos de aguas negras, cuando se hizo la demolición. Señala que
30 según recuerda, pagaron ₡ 5 millones por la demolición, en lugar de arreglar eso; de manera que
31 los viejitos estuvieron 15 días sin agua porque Acueductos y Alcantarillados les quitó el servicio, y lo
32 dice porque ellos se comunicaron desesperados con su persona, para pedirle ayuda.

33
34 **Sr. Presidente:** Comenta que si el problema data de tanto tiempo, por qué no se hicieron gestiones
35 a tiempo para que no subiera tanto el monto.

36
37 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que el tema de la sensibilidad social gracias a Dios existe en la sociedad,
38 pero no se puede obviar el tema de la responsabilidad. Informa que no es cierto que la fuga fue
39 generada por la Municipalidad, porque el día que se hizo la intervención, coordinaron con
40 Acueductos y Alcantarillados y obviamente cuando se hacen demoliciones, se debe romper
41 tubería, e inmediatamente el A y A coordina para trabajar en eso; además, la Arq. Jessica
42 Martínez es sumamente meticulosa y estuvo encargada de ese trabajo. Acota que la demolición
43 no afectaba a ningún anciano, por el contrario, perseguía impedir que las casas desocupadas
44 fueran tomadas por delincuentes y drogadictos que más bien estaban afectando a los viejitos, de
45 hecho, dos murieron por esa causa, e incluso algunos de esos maleantes eran familiares, por eso se
46 hizo la demolición, además, quedó pendiente demoler otras casas que están en la misma
47 condición y lamentablemente gente inescrupulosa le dijo a los ancianos que les iban a derribar el
48 resto de sus casas, lo cual generó pánico sobre un tema que no era cierto, y desea que quede
49 ratificado, que se ha actuado con toda la responsabilidad que como institución deben tener.

50
51 **Reg. Alejandra Aguilar:** Le recuerda a doña Maureen Fallas que por motivo de esa demolición
52 murió uno de los ancianos a causa de un infarto, y ella (Alejandra) fue a visitarlos porque ellos
53 llegaron a la Municipalidad a buscar ayuda, siendo que por el estado en que se encontraban, ella
54 los llevó a su oficina y de allí fueron a ver la situación, y doña Maureen Fallas no puede negar que
55 rompieron las tuberías y el sistema de aguas negras, porque ella (doña Alejandra Aguilar) estuvo
56 en el lugar y lo vio personalmente.

57
58 **Reg. María Ester Rodríguez:** Dice hacer un llamado porque en otra ocasión ella habló sobre la
59 sensibilidad de estas personas y el estado en que se encuentran, temas que están asociados con
60 su edad y con la cantidad de necesidades que tienen; además, poco se les ayuda diciéndoles
61 que no tienen que pagar nada, porque el problema es que los viejitos se encierran si alguien les
62 dice que no tienen que pagar, y los que pueden, tienen que aportar la cuota, por consiguiente, si
63 les dicen eso, entran en confusión y al final de cuentas salen perjudicados, por eso pide a quienes

1 tengan contacto con ellos, que les hagan conciencia de que el que puede, separe su platita para
2 pagar el recibo.

3
4 **Sr. Presidente:** Se refiere a la sesión del viernes y menciona que él nombró una Comisión de
5 Protocolo integrada por los Jefes de Fracción, pero no sabe si se reunieron con la Comisión de
6 Cultura para la programación de la sesión, porque para eso habían nombrado dicha comisión, por
7 ende, considera que hubo un fallo y tuvieron parte de la responsabilidad en el asunto. En cuanto
8 al asueto, dice que desde que se presentó la moción, él dijo que era muy probable que no
9 hubiera tiempo para el mismo; bajo presión del SEC con la ex-regidora Maricela Morales, y la
10 Clínica Marcial Fallas, quienes tenían la celebración del 70 aniversario, él tuvo que correr los dos
11 días al punto que tuvo que llamar al Director General de la Imprenta Nacional para que apurara
12 un poco la publicación. Agrega que el asueto salió a última hora y lamentablemente eso afecta a
13 algunos y a otros no; unos están de acuerdo y otros no, pero el Concejo aprobó la solicitud de
14 asueto y salió muy a destiempo, como se pensó, pero al final se dio. Agradece a los síndicos y
15 representantes de los Distritos del Sur que se presentaron a la sesión solemne, lo cual considera muy
16 importante. Seguidamente hace entrega al Sr. Secretario de las notas entregadas por las
17 compañeras Giselle Marín y Rocío Salas, en cuanto a la situación del asueto.

18 19 **3. Espacio de los Síndicos.**

20
21 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Manifiesta, para Aurora Sánchez y Jonatan Chavarría, que el Concejo de
22 Distrito de Desamparados hizo la invitación a las asociaciones de desarrollo para la distribución de
23 las partidas de la Ley 7755, y ahí mismo les indicaron sobre su participación en la búsqueda de las
24 familias que viven en pobreza extrema a nivel del Centro. Agrega que si fuera por fechas, todos
25 estuvieran fuera, porque el plazo era dos meses, por eso insta a los regidores del Centro a ayudar
26 en eso. Comenta que cuando estuvo el Sr. Ministro en el Concejo, él dijo que en Torremolinos
27 había cerca de 10 casos, pero por respeto a los compañeros y para ser equitativos, se pusieron de
28 acuerdo con las demás fracciones y distritos, respetándolos en el sentido de comisionarlos para
29 que buscaran algunos casos. Agrega que doña Alejandra Aguilar y los demás representantes del
30 Centro también deben tomar parte y ayudar en esto, y para tal efecto, también han invitado
31 asociaciones que no están en vigencia con Dinadeco, porque el asunto es delicado, de hecho,
32 están en estudios de varios lugares, pero no pueden escoger más de dos casos, respetando a los
33 demás, sin embargo, si les dan luz verde para que escojan 10 casos del Centro, manos a la obra,
34 pero siempre respetando la participación de todos los demás.

35 36 **CAPÍTULO V** 37 **ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA**

38
39 **1. Doc. No. 1501. Borrador del convenio de cooperación institucional entre el MOPT y la**
40 **Municipalidad,** para canalizar la ejecución de los recursos señalados en el artículo 231 de la Ley
41 de Tránsito por vías públicas terrestres. **Se toma nota, por cuanto ya se tomó el acuerdo.**

42
43 **2. Nota No. 1519 de la Escuela Las Gravilias.** Expresan su pretensión de hacer efectiva la partida
44 específica destinada a esa institución, por un monto de ₡3.5 millones, dada la urgencia de hacer
45 mejoras a las instalaciones. Adjuntan proformas. **Se traslada a la Administración.**

46
47 **3. Nota No. 1521 de la Unidad de Fiscalización Tributaria.** Traslado de solicitud de traspaso de
48 patente de licores (del señor Alí Morales Fallas al Sr. Eladio Chinchilla Bonilla). **Se toma nota, por**
49 **cuanto ya se tomó el acuerdo.**

50
51 **4. Invitación de la Cooperativa Coopesantos R. L. a la inauguración del Parque Eólico Los Santos,**
52 el día viernes 11 de noviembre a las 9:00 a. m., en la Finca 4, Casa Mata de El Guarco, kilómetro 40
53 sobre la carretera Interamericana Sur. **Se adjuntan cinco pases de invitación. Se designa a José**
54 **Solís, Aurora Sánchez, Sileny Flores y Jorge Vargas.**

55
56 **5. Nota No. 1522 del Consejo de Política Pública de la Persona Joven.** Señalan que a raíz de que
57 la labor lograda en el campo de acción de esa entidad no ha sido como se desease (indican las
58 razones), se han programado nueve encuentros municipales y de juventud, que incluye a todas las
59 municipalidades y tienen como objetivo iniciar un proceso de mejoramiento. Por tal motivo,
60 solicitan la designación de tres representantes (Del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal y
61 del área financiera), además del Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, para el
62 encuentro que se realizará el día miércoles 23 de noviembre de 2011, de 8:30 a. m. a 3:00 p. m., en
63 el Colegio de Trabajadores Sociales, Barrio Escalante. **Se define a Randall Pérez. Se traslada a la**

1 **Administración para que defina a los representantes de la Administración, y trasladar al Presidente**
2 **del Comité Cantonal de la Persona Joven.**

3
4 **6. Nota No. 1523 de la Sra. Angie Diluca Castro dirigida al Concejo Municipal y a la Comisión de**
5 **Patentes.** Solicita se corrija en su patente permanente, el cambio de actividad, donde especifique
6 que los productos por vender son "estuches y accesorios de celular". **Asunto resuelto mediante**
7 **dictamen de la Comisión de Patentes.**

8
9 **7. Nota No. 1525 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados.** Remiten la
10 lista de representantes y candidatos, en el marco de la asamblea de elección por asociaciones
11 deportivas y recreativas. **Incluir en el expediente.**

12
13 **8. Nota No. 1526 de la Asamblea Legislativa.** Solicitud de criterio en torno al proyecto de ley
14 "Desafectación del uso público de un inmueble propiedad del Estado y autorización para donarlo
15 a favor de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para la construcción de una sede en el
16 cantón de Desamparados, provincia San José". **Se traslada a la Comisión de Gobierno y**
17 **Administración.**

18
19 **Reg. José Corella:** Dice que al respecto ya se había tomado acuerdo, definiendo que se iba a
20 hacer la donación.

21
22 **Sr. Secretario:** Señala que el acuerdo iba en el sentido de autorizar a la Sra. Alcaldesa a iniciar el
23 trámite, pero ahora la Asamblea Legislativa está consultando si la Municipalidad da o no el apoyo.

24
25 **Reg. Luis Fernando Morales:** Considera que lo más práctico y por formalismo deben enviarlo a la
26 Comisión de Gobierno y Administración, para que esta genere el dictamen para votación, de
27 manera que estaría listo para la otra semana.

28
29 **9. Nota No. 1527 de la Sra. Leila Chaves Espinoza dirigida al Sr. Presidente Municipal.** Se refiere a
30 la inseguridad y al riesgo al que están expuestos los vecinos del tramo de carretera entre
31 Maxibodega e Higuito, al no existir aceras ni paradas de buses para los usuarios, situación que
32 considera debe ser subsanada. Indica que dicha petición había sido planteada ante la
33 Municipalidad, pero no han tenido solución ni notificación de lo actuado. **Se traslada a la**
34 **Administración para que dé respuesta.**

35
36 **10. Nota No. 1528 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.** Felicitación a la Municipalidad y al
37 cantón de Desamparados por el aniversario de su cantonato. **Se toma nota.**

38
39 **11. Nota No. 1529 del Subdirector General de la Fuerza Pública y Director de Operaciones a. i.**
40 **Respuesta al acuerdo No. 10 de la sesión No. 62-2011.** Expone las causas por las cuales se han
41 dado cambios en la jefatura de la Fuerza Pública en Desamparados, donde no ha sido intención
42 truncar la labor de los titulares correspondientes, precisamente por las características del cantón,
43 de allí que la propuesta de la Fuerza Pública para el nombramiento de un nuevo jefe se hace al
44 tenor de las más altas recomendaciones en la gestión. Finalmente, instan a mantener una estrecha
45 relación con el Comandante León, en aras de beneficiar a los habitantes del cantón de
46 Desamparados. **Se toma nota.**

47
48 **Sr. Presidente:** Destaca la importancia de que la autoridad en el distrito es el Concejo de Distrito,
49 en conjunto con las asociaciones de desarrollo; lo cual dice en cuanto a las notas que están
50 enviando a la Fuerza Pública en relación con el cambio de la Jefatura; señala que ya se nombró
51 nuevo Jefe y está trabajando muy bien, por ende, se toma nota al respecto.

52
53 **12. Nota No. 1530 de la Sra. Patricia Salazar, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
54 **Desamparados.** Señala que de conformidad con el reglamento municipal, para realizar y fiscalizar
55 el desarrollo de la asamblea de elección, se conformará un tribunal de elecciones integrado por el
56 Presidente Municipal (quien lo presidirá), la Alcaldesa, el Jefe del Departamento Legal y el
57 Presidente del Comité Cantonal de Deportes. Por lo anterior, solicita el préstamo de la sala de
58 sesiones el día viernes 11 de noviembre a las 7:00 p. m. Recordar la representación en la asamblea.
59 **Trasladar a la Asesora Jurídica y a la Alcaldesa Municipal.**

60
61 **Sr. Secretario.** Comenta que hay otra actividad por parte de la Unión de Asociaciones de
62 Desarrollo, para el sábado, de forma tal que puede tomarse acuerdo para los dos temas
63 conjuntamente.

1
2 **Reg. Luis Fernando Morales:** Dice tener varias dudas porque según tenía entendido, el
3 nombramiento era de 4 personas, además, don Mario Monge es el Presidente del Comité
4 Cantonal de Deportes, si mal no recuerda, entonces no entiende cómo puede ser juez y parte,
5 fiscalizando la elección del comité siendo el Presidente del mismo. Indica que por otra parte, se
6 pregunta por qué solicitar el salón de sesiones para el viernes si es para la instalación del Tribunal
7 de fiscalización y de elecciones, o es para hacer qué. Acota que si es para realizar la Asamblea
8 para nombrar los representantes del Comité Cantonal de Deportes, se supone que por ley el
9 Concejo Municipal debe nombrar dos representantes, y ellos no lo han hecho.

10
11 **Sr. Presidente:** Señala que para eso él solicitó que cada fracción presentara sus candidatos en el
12 transcurso de la presente semana, a fin de nombrarlos el martes, es decir, que están en el proceso.

13
14 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que tienen hasta el 30 de este mes.

15
16 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que el viernes se nombrarán los dos miembros por asociaciones; además,
17 por reglamento ya está conformado de esa forma el tribunal. Agrega que Mario Monge está
18 participando y así envió el currículo, para elección por parte del Concejo Municipal, en una sesión
19 donde se defina cuáles son los dos miembros del Concejo; y el sábado es la elección de la Unión
20 Zonal, donde tienen una persona dentro del Comité Cantonal.

21
22 **Se toma el siguiente acuerdo:**

23 24 **ACUERDO N° 12**

25 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar el uso del salón de sesiones para las
26 siguientes actividades:

27
28 1. Asamblea correspondiente a las asociaciones deportivas y recreativas del cantón para el
29 nombramiento de los representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
30 Desamparados, por celebrarse el día viernes 11 de noviembre de 2011 a las 19 horas.

31
32 2. Asamblea correspondiente a las asociaciones comunales del cantón de Desamparados para el
33 nombramiento de los representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
34 Desamparados, por celebrarse el día sábado 12 de noviembre de 2011 a las 15 horas.” **Acuerdo
35 definitivamente aprobado.**

36
37 13. **Nota No. 1531 de los señores Roberto Murillo Gamboa y Franciny Rodríguez P., representantes
38 del equipo San Lorenzo F. C.** Expresan que antes del convenio con el Brujas tenían acceso a la
39 cancha de la Villa Olímpica, sin embargo, ahora no pueden costear el alquiler de ese estadio, por
40 lo que solicitan la ayuda para poder utilizar alguna cancha municipal en horas accesibles y a un
41 precio módico. **Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados para
42 que atienda la petición.**

43
44 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que se está preparando una propuesta de reglamento para utilización
45 del Estadio Cuty Monge, misma que trasladarán al Concejo Municipal, con el fin de regular ese
46 tipo de situaciones.

47
48 14. **Nota No. 1532 de un grupo de vecinos. Denuncia por exceso de ruido que general el bar
49 Chalangos,** ubicado en la entrada a El Huazo, distrito San Miguel. **Se traslada al Ministerio de Salud
50 para su atención.**

51
52 15. **Nota No. 1533 de la Unión de Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas de
53 Desamparados.** Comunican los nombres de los postulantes como delegados de esa asociación
54 para ser miembros del Comité Cantonal de Deportes. Asimismo, señalan que mediante acuerdo
55 tomado se ha establecido el día sábado 12 de noviembre, a las 3:00 p. m., para la asamblea
56 destinada al nombramiento del representante de esa instancia, la cual se realizará en las
57 instalaciones de la Municipalidad. Recordar la representación en la asamblea (Presidente,
58 Alcaldesa y Jefe del Área Legal). **Se traslada a la Asesora Jurídica y a la Alcaldesa Municipal.**

59
60 16. **Nota No. 1534 de la Asociación Comunidad Cristiana Luz y Esperanza.** Indican que hace unos
61 meses les arreglaron la entrada principal a Los Retoños, gracias a la Municipalidad, lo cual ha sido
62 de mucho beneficio para los usuarios, no obstante y a raíz de los trabajos del proyecto de

1 subcolector que realiza la empresa Fernández Vaglio, se deben romper las calles desde Calle
2 Fallas hasta Torremolinos, por lo que plantean diversas preguntas en cuanto a la responsabilidad y
3 términos para el arreglo correspondiente de la vía impactada. **Se traslada a la Administración**
4 **para que dé respuesta.**

5
6 **Sr. Presidente:** Ante el comentario de un compañero, indica que nada hacen con que la Comisión
7 de Obras haga una inspección, si las obras no han sido terminadas; una vez que coloquen el
8 colector, si dejan afectaciones, entonces sí podría intervenir la Comisión.
9

10 17. **Nota No. 1536 del Sr. Carlos Enrique Jiménez Barquero dirigida al Sr. Secretario.** Le agradece las
11 actas suministradas y a la vez le solicita nuevos documentos. **Se toma nota.**

12
13 18. **Nota No. 1537 del Sr. Carlos Enrique Jiménez Barquero dirigida a la Sra. Alcaldesa.** Le indica el
14 trámite seguido por la nota suya que fue vista en la sesión No. 49-2011, la cual se trasladó a la
15 Administración, donde la Sra. Alcaldesa a su vez la trasladó y solicitó se le diera respuesta en tres
16 días, sin embargo, ello no sucedió y el Concejo archivó su petición. El Sr. Jiménez detalla aspectos
17 propios del cálculo de sus extremos laborales, que a su criterio no le han sido liquidados. **Se toma**
18 **nota.**

19
20 **Sra. Alcaldesa:** Indica que se trata de un tema totalmente administrativo y en Recursos Humanos
21 están elaborando la respuesta.
22

23 19. **Notas Nos. 1538 y 1539 del Concejo Municipal de Buenos Aires, Puntarenas, dirigida a la**
24 **Asamblea Legislativa.** Apoyo al acuerdo No. 6 de la sesión No. 56-2011 (sobre el proyecto de ley
25 de trasplante de órganos). **Se toma nota.**

26
27 20. **Nota No. 1540 de la Escuela Aruba.** Solicitudes de nombramiento de cuatro miembros de la
28 Junta de Educación, por renuncias de los titulares. **Se traslada a la Comisión de nombramientos.**

29
30 21. **Nota No. 1543 del Sr. Howard González Hernández.** Recurso de revisión y nulidad del acto con
31 relación con una solicitud de permiso de uso de suelo. **Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo.**

32
33 22. **Nota No. 1545 de la Directora del Centro Educativo de Atención Prioritaria Central de San**
34 **Sebastián.** Hace constar que la funcionaria Sandra Matamoros Ugalde laboró el viernes 4 de
35 noviembre de 2011, de 10:30 a. m. a 6:30 p. m., en labores propias de esa institución. **Se dispone**
36 **Solicitar dictamen a la Asesoría Legal en cuanto a la legalidad del pago de dieta el día jueves.**

37
38 23. **Nota No. 1546 de la Asociación de Desarrollo Integral Torremolinos y Jorco.** Agradecen la
39 colaboración de la Municipalidad con las mejoras realizadas en esa comunidad, así como para la
40 limpieza de áreas verdes. Asimismo, solicitan ayuda para la reparación de otra calle que está en
41 malas condiciones, así como la instalación de un puente entre Urbanización La Paz y Torremolinos
42 (cuyos materiales al parecer están en bodega) y la finalización del muro de gaviones de la plaza,
43 por cuanto dicho proyecto quedó en abandono. **Se traslada a Administración y la Concejo de**
44 **Distrito.**

45
46 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que es necesario que la Comisión de Nombramientos apruebe lo más
47 pronto posible los miembros de la escuela Aruba, porque ellos tienen urgencia de resolver algunos
48 problemas.
49

50 24. **Nota No. 1547 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General**
51 **de la República.** Rechazo de solicitud de aprobación para el nombramiento por tiempo indefinido
52 del Auditor Interno; y autorización para el nombramiento interino por un plazo de 12 meses.
53 **Trasladar a la Comisión ad hoc para el nombramiento del Auditor Interno.**

54
55 25. **Nota No. 1548 de la Sra. Alcaldesa.** Transmite solicitud de la Contraloría General de la
56 República para que se tome el acuerdo sobre el cálculo del salario del Sr. Vicealcalde, en el
57 marco del análisis y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario correspondiente al 2012.

58 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que dentro del presupuesto se da la información del salario que
59 devenga el Vicealcalde, pero la Contraloría está pidiendo un desglose a todas las
60 municipalidades, por eso entregaron la nota con el desglose para que se tome acuerdo de
61 remisión al Ente a fin de que verifiquen si está bien, de acuerdo con los cálculos que se están
62 entregando.
63

1 **Se toma el siguiente acuerdo:**

2
3 **ACUERDO N° 13**

4 “El Concejo Municipal de Desamparados, en atención a la solicitud de la Contraloría General de la
5 República, en el marco de la aprobación del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de
6 Desamparados para el ejercicio económico del año 2012, acuerda aprobar el siguiente detalle de
7 cálculo del salario del Vicealcalde Municipal, cuyo monto fue aprobado e incorporado en el citado
8 documento presupuestario, el cual se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal:
9

SALARIO DEL VICEALCALDE MUNICIPAL
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012

	ACTUAL	PROPUESTO
Salario base de la Alcaldesa Municipal	¢ 1,796,461.00	¢ 1,856,947.00
80% del salario base de la Alcaldesa Municipal (1)	<u>1,437,168.80</u>	<u>1,485,557.60</u>
Salario base del Vicealcalde Municipal	1,437,168.80	1,485,557.60
Más:		
Dedicación exclusiva(2)	0.00	0.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Total salario mensual (3)	¢ <u><u>1,437,168.80</u></u>	¢ <u><u>1,485,557.60</u></u>

(1) De conformidad con el último párrafo del artículo No. 20 del Código Municipal, Ley No. 7794

(2) De conformidad con el último y penúltimo párrafo del artículo No. 20 del Código Municipal, Ley No. 7794

(3) Salario bruto mensual devengado por el Vicealcalde Municipal.

10 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

11
12
13 **26. Nota No. 1549 del Concejo de Distrito de San Rafael Abajo.** Remiten lo correspondiente al
14 artículo 10 del Reglamento de Proyectos Generales y Comunitarios, en torno a la partida
15 municipal del 2011 correspondiente a ese distrito. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y**
16 **Presupuesto.**

17
18 **27. Nota No. 1550 Concejo de Distrito de San Rafael Abajo.** Remiten lo correspondiente al artículo
19 10 del Reglamento de Proyectos Generales y Comunitarios, en torno a la partida específica (Ley
20 7755) correspondiente a ese distrito para el 2012. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y**
21 **Presupuesto.**

22
23 **28. Nota No. 1551 del Concejo de Distrito Ampliado de San Rafael Arriba.** Comunican el destino de
24 los recursos de la Ley 7755 correspondientes al año 2012. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y**
25 **Presupuesto**

26
27 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice llamarle la atención que no se dio la dispensa en la nota de la
28 Contraloría General de la República, porque es materia presupuestaria.

29
30 **Sr. Secretario:** Dice que las dispensas se dan para las mociones, conforme al Código Municipal,
31 además de que es un cálculo que ya la Comisión de Hacienda y Presupuesto había aprobado.

32
33 **Reg. Lilliam Arguedas:** Aclara que en el presupuesto venía especificado solamente el salario de la
34 Alcaldesa, porque el salario del vicealcalde venía dentro del grueso de los salarios, de allí que se
35 imagina que ello es para incorporarlo en el presupuesto, y le da la impresión de que debe contar
36 con la dispensa para que no se vaya a comisión.

37
38 **Sr. Presidente:** Indica que estarían enderezando el proceso.

39
40 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice recordar que la Comisión de Protocolo no puede participar en ese
41 tipo de festejos y por ello no intervinieron. Además, la agenda la define el Sr. Presidente con el Sr.
42 Secretario.

43
44 **Sr. Presidente:** Aclara que se trataba de una sesión solemne.

1
2 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que era una sesión.

3
4 **Sr. Presidente:** Acota que el tema que estaban discutiendo es sobre la Contraloría.

5
6 **Seguidamente se toma el acuerdo de dispensa de trámite de comisión en cuanto al acuerdo No. 13 relativo al cálculo del salario del Vicealcalde, con el fin de enderezar el procedimiento (Nota No. 1548)**

7
8
9
10 **Reg. María del Rocío Salas:** Pregunta porqué trasladan de nuevo a Hacienda y Presupuesto el tema de la partida de San Rafael Abajo.

11
12
13 **Reg. Luis Fernando Morales:** Aclara que se traslada de nuevo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto porque estaba condicionado al artículo N° 10, y es posible que estén enviando la nota correspondiente a ese artículo para que ellos estén enterados de que ya se cumplió con el condicionamiento.

14
15
16
17
18 **Sr. Presidente:** Somete a votación celebración de sesiones extraordinarias.

19
20 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que para la del 14, pretendían que se hiciera una exposición pero esta no puede ser posible si no hay una participación tanto de la Administración como de la comisión; en ese caso, pide a la Sra. Alcaldesa, porque no han tenido un acercamiento en cuanto a lo que se debe aprobar, lo cual dice para ver si es posible que don Marcos, como Coordinador, pueda ponerse de acuerdo con doña Jessica o don Ronny, o con quien nombren, para la exposición del lunes a fin de para ver si pueden aprobar de una vez eso.

21
22
23
24
25
26
27 **Sra. Alcaldesa:** Dice que para el lunes 14 será la presentación por parte de la Administración en torno al Plan Regulador, donde por parte de la Comisión estará delegado don Marcos Montero.

28
29
30 **Se toma el siguiente acuerdo:**

31
32 **ACUERDO N° 14**

33
34 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda celebrar sesiones extraordinarias en las fechas siguientes y para los temas que se detallan:

35
36
37 Lunes 14 de noviembre de 2011, a las 19 horas: Presentación relativa al Plan Regulador

38 Lunes 28 de noviembre de 2011, a las 19 horas: Atención de audiencias

39
40 Las sesiones se realizarán en la sala de sesiones de la Municipalidad.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

41
42
43 **Reg. Luis Fernando Morales:** Recuerda que la sesión del 28 no será pagada.

44
45 **Sr. Secretario:** Aclara que no se pagarán horarios superpuestos a menos que lleven la constancia de que ese día les fue rebajado.

46
47
48 El Sr. Presidente finaliza la sesión a las 22 horas y 26 minutos.

49
50
51
52
53 **Jorge Vargas Chacón**
Presidente Municipal

54 **Mario Vindas Navarro**
Secretario